CONTRATO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA No 760 DE 2026

CONTRATANTE	**E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA.**
CONTRATISTA	**EQUIPOS CASA BLANCA SAS** **NIT 900.469.101-4** **RL: CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ** **CC:1.072.643.508**
OBJETO	**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO ASISTENCIAL, PARA LOS CENTROS DE SALUD DE GUAYABETAL, GUTIERREZ Y CHIPAQUE SEGUN LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS SS-CD-CVI-870-205/SS-CD-CVI-871-205/SS-CD-CVI-872-205 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD**
PLAZO DE EJECUCION	**DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**
VALOR DEL CONTRATO	**UN MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.807.782.650**) incluido IVA.

Entre los suscritos a saber, **JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.304.032**, actuando como Representante Legal de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA**, con NIT 832.001.411-7 según decreto de nombramiento número 002 de fecha primero (01) de abril de dos mil veinticuatro 2024, emanado de la Gobernación de Cundinamarca, y posesionado mediante acta número 044 del día dos (02) de abril de dos mil veinte cuatro 2024, obrando conforme al Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 27 de Mayo del 2014, modificado por el Acuerdo 010 del 29 de junio de 2017 y el Acuerdo 026 de 30 de octubre de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará el HOSPITAL, por una parte; y por la otra; **EQUIPOS CASA BLANCA SAS, con NIT 900469101-4 y en calidad de representante legal el señor CARLOS GUSTAVO BERNAL DIAZ identificado con la CC 1.072.643.508** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:1)** Que la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael De Cáqueza es una institución pública prestadora de servicios de salud del orden departamental, integrante del Sistema de Seguridad General de Seguridad Social en Salud, que presta servicios de salud en el territorio de influencia del Municipio de Cáqueza, Centros y Puestos de Salud de los municipio de Gutiérrez, Chipaque, Quetame y Guayabetal, Cundinamarca. **2)** Que son fines esenciales del Estado, según el artículo 2 de la Constitución Política, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica: política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". **3)** Que los Artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991 declararon que las entidades públicas tienen el deber de colaborar armónicamente para el cumplimiento de los fines estatales, y que además la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.**4**) Que de acuerdo a lo establecido en Ley 100 de 1993 y el deber que le asiste al Departamento de Cundinamarca como ente territorial, corresponde a la Secretaría de Salud ejercer la misión de "Dirigir el Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud, garantizando a la comunidad cundinamarquesa el acceso a los servicios de salud con calidad, a partir de la comprensión de sus necesidades de salud y la cofinanciación de proyectos de inversión y de la prestación" y como objetivo, entre otros, el de "Garantizar a los cundinamarqueses el funcionamiento y control de una red de servicios de salud eficientes, efectiva y con cubrimiento total en el Departamento y garantizar a los habitantes de Cundinamarca el acceso oportuno y efectivo a los servicios de promoción, prevención, protección y recuperación de la salud. **5)** Que, dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2028 "GOBERNANDO MÁS QUE UN PLAN" se determinó como línea estratégica la de Fortalecer a las ESE's a través del mejoramiento o generación de infraestructura, dotación de equipos tecnológico, capacitación al personal y mejoramiento de servicios de calidad, entre otros; bajo el principio de la humanización y priorizando los servicios de urgencias presentes en el Departamento. Para cumplir con la estrategia propuesta se ha de llevar a cabo la siguiente meta "Apoyar financieramente al 100% de las ESE de la Red pública Departamental para el mejoramiento de su infraestructura y dotación", en el cual se enmarca las acciones encaminadas a fortalecer las instituciones prestadoras de servicios de salud del Departamento, incluida las condiciones de Habilitación en Salud. **6)** Que, mediante los **CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-870-2025/ SS-CVI-871-2025/ SS-CVI-872-2025 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA** se busca contribuir al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación y de Acreditación, al mejoramiento de la prestación de los

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

servicios a la comunidad usuaria, al adecuado funcionamiento y buen desempeño de los Centros de Salud dependientes de la E.S.E., impactando positivamente en la calidad de atención de la población que demanda los servicios de salud y fortaleciendo la red Pública de Prestadores de Servicios de Salud, en cumplimiento a la normatividad vigente. **7)** Que, Mediante Resolución No. 207 de fecha 18 de Noviembre de 2025, se dio apertura, publicación la convocatoria pública No. 008 de 2025 adjuntando los documentos técnicos respectivos, pliegos de condiciones, estudios previos, estudios del mercado en el aplicativo SECOP II, cuyo objeto fue ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL, EN LOS CENTROS DE SALUD DE GUAYABETAL, GUTIERREZ Y CHIPAQUE SEGÚN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-870-2025/ SS-CVI-870-2025/ SS-CVI-871-2025/ SS-CVI-872-2025 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **8)** Que dentro del término fijado en el cronograma a través del aplicativo SECOPII se recibieron dos propuestas por parte de las empresas: UNION TEMPORAL CAQUEZA EQUIPO MEDICO y la empresa UNION TEMPORAL BIOTECNOLOGIA. **9)** Que, mediante la Resolución No. 229 de 18 de diciembre 2025 se declaró desierta la Convocatoria teniendo en cuenta que las propuestas recibidas por las empresas UNION TEMPORAL CAQUEZA EQUIPO MEDICO y la empresa UNION TEMPORAL BIOTECNOLOGIA en las subsanaciones a que hubo lugar, NO CUMPLERON con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. **10)** Que de conformidad con el Acuerdo 007 del 27 de mayo del 2014 Estatuto de Contratación de la ESE, el cual fue modificado en algunos aspectos por el Acuerdo 010 de 2017 especificamente lo establecido en el Articulo 1º que dispuso e el PARAGRAFO PRIMERO: "Se acudirá al procedimiento de la Contratación Directa" (…), entre otros casos a lo descrito en el literal "j) cuando se hubiere declarado desierta una convocatoria publica o subasta inversa". **11)** Igualmente el Acuerdo 026 del 30 de octubre de 2024 estableció en el Articulo 4 PARAGRAFO PRIMERO: *Se declarará desierta una Convocatoria Pública cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los Pliegos de condiciones, evento en el cual, la Empresa podrá contratar directamente, siguiendo el procedimiento indicado para esa modalidad".* **12)** Que se realizaron estudios y documentos previos con la debida justificación para adelantar el proceso interno de invitación a presentar ofertas. **13)** Que mediante invitación a presentar ofertas No 02-2026 cuyo objeto es ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO ASISTENCIAL, PARA LOS CENTROS DE SALUD DE GUAYABETAL, GUTIERREZ Y CHIPAQUE SEGUN LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS SS-CD-CVI-870-205/SS-CD-CVI-871-205/SS-CD-CVI-872-205 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD se invitó a las Empresas: SOLMAVI SAS con NIT 901623981-2, JOTA MEDICS SAS con NIT 830043125 8 EQUIPOS CASABLANCA SAS con NIT 900469101-4. **13)** Que atendiendo a la invitación realizada se recibieron propuestas de las Empresas **SOLMAVI SAS** con NIT 901623981-2, JOTA MEDICS SAS con NIT 830043125-8 **EQUIPOS CASABLANCA SAS** con NIT 900469101-4. **14)** Que, una vez revisadas y evaluadas las propuestas recibidas, y de conformidad con los documentos aportados se determinó que la oferta presentada por **EQUIPOS CASABLANCA SAS** cumple con la idoneidad, oferta económica, experiencia y condiciones técnicas requeridas para atender la necesidad descrita. **15)** Que mediante Resolucion No. 36 del 26 de febrero de 2026 se autoriza realizar contratacion directa por declaratoria de desierta de una convocatoria publica. **16)** Que el valor de la propuesta presentada para la adquisición de los equipos biomédicos tiene un valor de **UN MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 1.807.782.650**) incluido IVA. **17)** Que**,** el valor del CDP No. 924 de 2026 es por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS TRENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.830.343.420,00) MCTE 18)** Los valores surgidos en la contratación respectiva serán asumidos y cancelados con recursos del presupuesto de la vigencia 2026, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 924 del 05 de febrero de 2026 que afecta los siguientes rubros: 2320101003010202 C. DE SALUD: BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS 23201010030601 C. SALUD: APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS; APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS 23201010030602 C.SALUD: INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACION, ANALISIS, SUS PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS **19)** Que, de acuerdo a las consideraciones anteriores, las partes hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO ASISTENCIAL, PARA LOS CENTROS DE SALUD DE GUAYABETAL, GUTIERREZ Y CHIPAQUE SEGUN LOS CONVENIOS ADMINISTRATIVOS SS-CD-CVI-870-205/SS-CD-CVI-871-205/SS-CD-CVI-872-205 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD** de forma eficiente, eficaz, oportuna y dando cumplimiento a la normatividad vigente, de acuerdo a la propuesta presentada, la cual forma parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, en cumplimiento **CONVENIOS ADMINISTRATIVOS SS-CD-CVI-870-205/SS-CD-CVI-871-205/SS-CD-CVI-872-205 SUSCRITOS CON LA SECRETARIA DE SALUD. CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL CONTRATO ES DE UN MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.807.782.650**) incluido IVA. **FORMA DE PAGO:** La ESE pagará al contratista el valor del presente contrato PAGOS PARCIALES: El valor del contrato será cancelado por la ESE al contratista mediante actas parciales

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

según el avance de ejecución del contrato, hasta el noventa (90%) del valor del mismo. El saldo restante, es decir, el diez (10%) por ciento se pagará con la suscripción del acta de liquidación. Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:
Para cada pago se requerirá:

- Reconocimiento y pago.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes.
- Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e I.C.BF).
- Factura o documento equivalente.
- Acta de ingreso a Activos Fijos

Dicho pago estará condicionado a la suscripción del ACTA ACTIVOS FIJOS, en la cual se evidencie la entrega total de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato Dicho pago estará condicionado a la suscripción del ACTA DE ACTIVOS FIJOS , en la cual se evidencie la entrega total de los elementos, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En todo caso, el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. La radicación de cuentas y demás documentos físicos, se realizará por correo certificado, y enviados en formato digital al correo almacen@hospitalcaqueza.gov.co. Los documentos electrónicos como facturas y demás soportes (garantías, certificado de pago deberán cargarse en el SECOP II en la ruta: Ejecución del Contrato/Plan de pagos). **CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se hará con cargo al CDP N**o 924** de la vigencia 2026, con fecha de expedición 5 de febrero de 2026. Rubro Presupuestal 2320101003010202 C. DE SALUD: BOMBAS, COMPRESORES, MOTORES DE FUERZA HIDRÁULICA Y MOTORES DE POTENCIA NEUMÁTICA Y VÁLVULAS Y SUS PARTES Y PIEZAS 23201010030601 C. SALUD: APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS; APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS 23201010030602. SALUD: INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICION, VERIFICACION, ANALISIS, SUS PARTES PIEZAS Y ACCESOSRIOS **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Entregar a título de compraventa los equipos biomédicos, mobiliario y elementos biomédicos nuevos no remanufacturados, según las especificaciones técnicas y demás directrices señaladas en los documentos que conforman la presente invitación, dentro del término pactado para tal fin.2.El proveedor por su cuenta, y posterior a la entrega al Almacén de la ESE, procederá a instalar y poner en completo funcionamiento los equipos, elementos y mobiliario requeridos, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y en las cantidades requeridas, así como capacitar a las personas que la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza, asigne para su correcta utilización.3.Garantizar el transporte adecuado y el personal idóneo necesario para la distribución, adecuación, instalación , calibración y soporte técnico según el caso.4.Los elementos objeto de la compraventa, deberán ser de primera calidad en su género y adecuado al objeto para que se destinen.5.Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. 6.Garantizar la disponibilidad de repuestos mínimo de 5 años 7.Cumplir la ejecución con independencia y autonomía, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Hospital San Rafael de Cáqueza. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si aplica).8.Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.9.Aportar los manuales técnicos y demás documentos requeridos de cada uno de los equipos 10.Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.
ESPECIFICACIONES TECNICAS:

GUAYABETAL						
SERVICIO	**AMBIENTE Y/O ÁREA**	**CANTIDAD**	**EQUIPO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**	**VALOR UNITARIO + IVA**	**VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)**
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura	$ 1.174.001	$ 6.985.303

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				electroestática		
				1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil.		
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1		2. Colchoneta en espuma de alta densidad en material lavable e impermeable		
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1		3. Dimensiones		
				3.1. Largo entre 180 y 200 cm.		
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1		3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm		
				3.3. Ancho entre 55 y 85 cm		
				4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg		
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1. Adulto, doble cabezal	$ 288.451	$ 1.716.280
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1		2. Campana fabricada en acero inoxidable		
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1		3. Longitud mínima de 65 cm		
URGENCIAS	CONSUTORIO MEDICO	1		4. Frecuencia de auscultación mínimo 200 Hz		
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	1	BÁSCULA ADULTO	1. Bascula de columna digital grado medico con tallímetro	$ 2.338.748	$ 13.915.548
				2. Capacidad de peso del paciente mínimo hasta 200 Kg		
	CONSULTORIO ENFERMERIA	2		3. Funciones:		
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1		3.1. Conversor Libras/Kilogramos		
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1		3.2. Hold		
				3.3. Índice de masa corporal		
				4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería		
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	PESA BEBE	1. Bascula digital con infantometros	$ 2.507.201	$ 17.901.415
				2. Capacidad mínimo de 20 Kg		
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1		3. Funciones mínimas.		
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1		3.1 conversión de Lb / Kg		
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1		3.2 TARA		
				3.3 Retención o Hold		
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1		3.4 Desconexión automática		
				4. Ancho de bandeja mínima 44 cm		
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	1	EQUIPO DE ORGANOS DE PARED	1. Equipo de pared	$ 3.755.429	$ 17.875.840
				2. Otoscopio tipo LED		
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1		2.1. Zoom ajustable		
				3. Oftalmoscopio tipo LED		
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1				

URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1		3.1. Combinaciones de aperturas y filtros. 3.2. Filtros: libre de rojo 4. Requerimiento eléctrico +/- 110-120V, 50/60Hz		
CONSULTA EXTERNA	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL	2	TENSIOMETRO DE PARED	1, Equipo Análogo. 2. Escala de medición mínimo hasta 300 mmHg. 3. Resolución: ≤3mmHg 3.1. Accesorios: Manguera extensora de mínimo 200cm, Perilla de insuflación, brazalete reutilizable, adulto y brazalete pediátrico reutilizable No 2, 3 y 4 4. Equipo de pared.	$ 730.330	$ 4.345.464
	CONSULTORIO ENFERMERIA	1				
	CONSULTORIO MEDICINA INTERNA	1				
URGENCIAS	CONSULTORIO TRIAGE	1				
CONSULTA EXTERNA	VACUNACION	1	REFRIGRERADOR	1. Volumen bruto (Lts): mínimo de 250Lts y máximo de 430Lts. 2. Capacidad de almacenamiento de la vacuna: mínimo de 145Lts y máximo 400Lts 3. Consumo de energía (Funcionamiento estable) KWh/24h: menor o igual a 0.9 4. Control de temperatura automático digital incorporada en la estructura del equipo. 5. Rango de temperatura: +2°C a +8°C 6. Gas refrigerante 7. Fuente de alimentación: 110-230 V / 60 Hz 8. Código PQS 9. Bloqueo de puerta con llave	$ 18.955.168	$ 22.556.650
		2	TERMO PORTA VACUNAS	1. Capacidad entre 2.5 y 3.5 litros 1.1. Peso máximo con carga 8 Kg 2. Aislamiento en poliuretano ≥ 25 mm 3. Vida fría sin aperturas ≥ a 20 horas a 43° 4. Tapa tipo removible	$ 1.308.525	$ 3.114.288

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				5. Precalificado por la OMS código (WHO)/PQS		
				6. Accesorios: Dataloger		
CONSULTA EXTERNA	ODONTOLOGIA GENERAL	1	UNIDAD ODONTOLOGICA	1. Unidad odontológica eléctrica.	$ 13.930.000	$ 16.576.700
				2. Sillón		
				2.1. Capacidad de carga: mínimo 150Kg		
				2.2. Movimientos de ascenso, descenso y reclinación del espaldar.		
				2.3. Tapicería sin costuras de fácil limpieza.		
				3. Módulo.		
				3.1. Mínimo tres servicios de holder automático con conexión borden o universal.		
				3.2 Filtro de agua		
				4. Escupidera con trampa para residuos, brazo articulable.		
				4.1. eyector		
				5. Lámpara.		
				5.1. Lámpara con luz tipo halógena y/o led, mínimo con dos niveles de intensidad		
				6. Butaco.		
				6.1. Regulable mediante pistón		
				7. Requerimiento eléctrico 110/230V, 50/60Hz		
		1	COMPRESOR	1. Compresor libre de aceite	$ 6.616.750	$ 7.873.933
				1.1. Peso máximo del equipo 100 Kg		
				2. Presión máxima de trabajo rango entre 110 y 130 psi		
				3. Potencia del motor: 1 HP		
				3.1. Revoluciones por minuto del motor ≥ 1300 rpm		
				4. Capacidad de tanque: ≥ 20 L		
				5. Requerimiento eléctrico +/- 110-120 V		
		1	LAMPARA DE FOTOCURADO	1. Funcionamiento con batería recargable	$ 1.634.586	$ 1.945.157
				2. Longitud de onda más baja menor o igual a		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				450 nm		
				3. Longitud de onda más alta 480 nm o mayor		
				4. Intensidad de luz ≥ 300 mW/cm2 5. Luz Led		
				6. Peso máximo 600 Gr		
				7. Accesorios: Base, protector ocular, batería, cargador		
		6	KIT DE PIEZAS MANO	1. Pieza de alta	$ 3.554.140	$ 25.376.560
				2. Esterilizable en autoclave		
				3. Cabezal Push button		
				4. Rotación hasta 300.000 min^{-1} o mayor		
				1. Pieza de baja		
				2. Rotación hasta 18.000 RPM o mayor		
				3. Esterilizable en autoclave		
				1. Contrangulo		
				2. Esterilizable en autoclave		
				3. Velocidad de transmisión relación 1:1		
				4. Incluye punta recta		
		1	CAVITRON	1. Frecuencia de vibración ≥ 20 KHz	$ 3.177.311	$ 3.781.000
				2. Suministro de agua ajustable		
				2.1. Para uso con presión de agua ≥ 20 Psi		
				3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz		
				4. Accesorios: Pedal grado de protección contra ingreso de agua IPX1 como mínimo		
		1	INCUBADORA DE BILÓGICOS	1. Incubadora de lectura rápida en procesos de esterilización con vapor	$ 6.856.300	$ 8.158.997
				2. Tiempo de respuesta menor o igual 3 horas.		
				4. Control de temperatura automático		
				4.1 Temperatura máxima 60°C		
				4.2 Sensibilidad >95%		
				5. Entre 8 y 12 puntos de lectura		
				6. Respuesta visible y/o audible de las condiciones del biológico		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				7. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC -50/60 Hz.		
		1	AUTOCLAVE	1. Equipo de clase B 2. Estructura física: 2.1. Volumen de la cámara entre 15 y 29 L 2.1.1. Construida totalmente en acero inoxidable 2.1.2. Porta bandejas con mínimo 4 bandejas. 2.2. Pantalla que brinde información sobre el estado de operación del equipo. 2.3. Software con personalización de ciclos o programas 2.4. Conectividad: 2.4.1. Mínimo un puerto USB y/o Ethernet. 2.5. Impresora integrada 3. Ciclos y/o programas de esterilización: empaquetados y no empaquetados 3.1. Temperatura de operación como mínimo desde 121° hasta 134°C 4. El equipo debe contar con dispositivos o mecanismos de seguridad de funcionamiento durante su operación. 5. Requerimiento eléctrico: entre 120/ 240 VAC - 50/60 Hz.	$ 41.079.272	$ 48.884.333
		1	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1. Nivel de protección contra descarga eléctrica: tipo B 2. Tubo de rayos X 2.1. Tensión del tubo: 70kVp +/- 5 kVp 2.2. Corriente del tubo: 7mA +/- 3mA 2.3. Potencia del tubo: 490W +/- 10W 2.4. ángulo anódico: 15° +/- 5° 2.5. Radiación de fuga por hora: ≤ 0,25mGy/h	$ 20.903.361	$ 24.875.000

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				2.6. Material del objetivo: Tungsteno 3. Campo de irradiación ≤60mm 4. Punto focal: ≤ 0.7mm 4. Requerimiento eléctrico 4.1. Tensión nominal: Entre 110V y 130V 4.2. Fluctuación permitida: +/- 10% 4.3. Frecuencia: 50/60 Hz 5. Tipo de montaje: pared y /o en suelo 6. Temporizador remoto		
		1	RADIOVISOGRAFO	1. Imágenes de alta resolución: mínimo de 16 lp / mm 1.1. Tecnología CMOS 1.2. Escala de grises: mínimo 12 bits 1.3. Tamaño de píxel mínimo 1300 * 1800 1.4. Área de píxeles activa mínimo 26 x 36 mm 1.5. Protección ante descargas eléctricas Tipo BF	$ 14.979.639	$ 17.825.771
CONSULTA EXTERNA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	1	LAMPARA EXAMEN	1. Luz tipo Led 1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K 1.2 Intensidad de la luz: ≥ 10.000 Lux 1.3. Vida útil del Led ≥ 20.000 horas 2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible 2.1. Base con ruedas 3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz	$ 2.845.849	$ 3.386.561
CONSULTA EXTERNA	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	1	CENTRIFUGA	1. Rotor con capacidad entre 8 y 12 tubos de 15 mL 2. Velocidad como mínimo hasta 4000 rpm 2.1. Nivel de ruido ≤ 60 Db 3. Interfaz de usuario que permita registro de tiempo y velocidad. 3.1 Tiempo ajustable 4. Sistema de seguridad para la tapa durante	$ 15.920.000	$ 18.944.800

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				la centrifugación		
				5. Peso máximo del equipo 20 kg. 6. Requerimiento eléctrico +/- 110-120 V		
		1	BAÑO SEROLOGICO	1. Capacidad o volumen entre 7 y 11 litros 2.Temperatura de calentamiento como mínimo hasta (70°C) 3. Panel o Display que permita el registro de temperatura 4. Sistema de protección 5. Requerimiento eléctrico 110/230 VAC 50-60 Hz	$ 4.776.000	$ 5.683.440
ATENCION DEL PARTO	SALA TPR	1	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	1. Configuración estándar incluye el módulo calefactor, controlador, columna principal, cuna, soporte, atril, bandeja, 2. Requisito de energía: 110 - 240 VAC 60Hz 3. Mínimo tres modos de funcionamiento 4. Rango de control de temperatura mínimo de: 20,0°C - 38°C. 5. Precisión ≤ 0,3°C. 6. Inclinación de la cuna: mínimo tres posiciones. 7. Temporizador apagar 8. Alarma: alarma de temperatura, alarma de fallo de sensor, alarma de fallo de alimentación. 9. Accesorios: Colchoneta y sensor de piel	$ 20.696.000	$ 24.628.240
ATENCIÓN DEL PARTO	SALA TPR	1	LARINGOSCOPIO	1. Laringoscopio de fibra óptica 2. Compuesto por una hoja de cada referencia 3. Hojas rectas No 1, 2, 3	$ 3.621.800	$ 8.619.884
URGENCIAS	REANIMACION	1		4. Hojas curvas No. 00, 0, 1, 2 5. Requerimiento eléctrico para uso con baterías		
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	DESFIBRILADOR	**1. CARACTERISTICAS GENERALES** 1.1 Para desfibrilación manual, DEA, cardioversión	$ 33.830.000	$ 80.515.400

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				sincronizada y monitoreo integrado.		
				1.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica.		
				1.3 Capacidad de autodescarga/ desactivación automática		
				1.4 Con prueba para energía de descarga. Registro de la prueba		
				1.5 Tiempo de carga a máxima energía ≦ 10 segundos.		
				1.6 Estimulación con marcapasos transcutánea		
				1.7 Energía para desfibrilación externa: Entre 0 - 360J		
				1.8. Con selector o botón de modo: monitor, desfibrilación y DEA		
				1.9 Modo DEA: Desfibrilación guiada mediante comando de voz		
				1.10 Marcapaso transcutáneo con duración del pulso 40 ms o menor con una precisión de +/- 5% o menor 1.11 Activación por modos fijo y demanda		
				1.12 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango mínimo entre 40 ppm y 170ppm		
				2. MONITOR		
				2.1. Selección mínima de derivaciones (aVR, aVL, aVF, I, II, III).		
				2.2. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s		
				2.3 Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 7"		
				2.4 Con despliegue numérico frecuencia cardiaca		
				2.5 Peso máximo del equipo de 7 kg incluidos accesorios		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

URGENCIAS	REANIMACION	1		**3. PALAS**		
				3.1 Para excitación externa, convertible adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.		
				3.2 Botón de carga/descarga desde las palas, así como desde el panel de control		
				3.3 Selección de energía desde las palas, así como desde el panel de control		
				3.4 Rango de impedancia del paciente mínimo entre 15 ohmios y 170 ohmios		
				4. ALARMAS AUDIBLES - VISIBLES fisiológicas fuera del rango configurable, desconexión del equipo, batería baja		
				5. SISTEMA DE REGISTRO		
				5.1 Impresión integrada.		
				5.2 Modo de congelación de ondas fisiológicas		
				5.3 Modo de operación manual y/o automático.		
				5.4 Impresora con velocidad de registro: Dentro del rango de 25 mm/s y 50mm/s		
				6. BATERIA Y AUTONOMIA		
				6.1 Recargable e integrada.		
				6.2 Que permita dar 100 descargas continuas o mayor a máxima energía		
				6.3 Tiempo de carga menor o igual 5 horas para alcanzar el 100% de capacidad de la batería		
				7. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA		
				7.1 Requerimiento eléctrico 110 V+/- 10% 50 /60 Hz.		
				7.2 Protección contra filtración de agua y		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				polvo		
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	SUCCIONADOR	1. Presión de trabajo ≥ (-560 mmHg)	$ 972.115	$ 3.470.451
				2. Capacidad del reservorio ≥1000 ml.		
URGENCIAS	REANIMACION	1		3. Caudal de flujo ≥ 15L/min		
	SALA DE PROCEDIMIENTOS	1		4. Nivel de ruido ≤ 66 Db		
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	CARRO DE PARO	1. Estructura en acero tipo Cold Rolled o polímero tipo ABS	$ 3.828.661	$ 9.112.212
				1.1. Ruedas de mínimo 4" con sistema de freno		
				1.2. Bandeja auxiliar 1.3. Como mínimo 3 cajones, con divisiones o separadores internos para ubicación de medicamentos		
				1.4. Atril		
				1.5. Tabla RCP		
URGENCIAS	REANIMACION	1		1.6. Toma corriente incorporada		
				1.7. Soporte para bala de oxígeno		
				1.8. Recipiente o caneca auxiliar		
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	CAMA PARA ATENCIÓN AL PARTO	1. Accionamiento Eléctrico	$ 15.281.210	$ 18.184.640
				1.1. Tendido de mínimo 3 planos en lámina Coll rolled o ABS		
				1.2. Movimiento de espaldar		
				1.3. Trendelenburg y Antitrendemeburg		
				1.4. Altura ajustable como mínimo hasta 60 cm		
				2. Colchoneta de espuma de alta densidad lavable e impermeable		
				3. Capacidad de carga mínimo hasta: 230 Kg		
				4. Barandas laterales abatibles o retractiles		
				5. Posición de litotomía, CPR		
				6. Accesorios: Estribos, cubeta de desechos.		
				7. Ruedas de mínimo 5", sistema de freno en ruedas o por bloqueo central		
				8. Dimensiones útiles aproximadas:		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				Largo 200 cm x ancho 90 cm 9. Accesorios: Atril porta suero		
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	OXIMETRO DE PULSO	1. Especificaciones técnicas 2. Visualización de SpO2 y Frecuencia Cardiaca 3. Alarmas audibles y visuales. 4. SpO2 4.1. Rango de medida hasta 100% 4.2. Resolución 1% 5. Resolución: 1bpm 6. Requerimiento eléctrico: Batería recargable con autonomía de mínimo 60 minutos. 7. Capacidad de almacenamiento de datos mínimo 80 pacientes. 8. Accesorios: Sensor adulto reutilizable, cargador de batería y batería.	$ 1.029.825	$ 1.225.492
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Monitor adulto, pediátrico, neonatal 1.1. Peso ≤ 7 Kg 1.2. Pantalla Táctil ≥ 8" 1.2.1. Resolución ≥ 800 x 600 pixeles 1.2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6 1.3. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/- 10% 50/60 Hz 1.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas 1.5. Interfaces: Mínimo UN USB, un puerto RJ45/LAN 2. **ECG** 2.1. Selección mínima de 3 derivaciones 2.2. Selección de ganancia: entre 0,25x, 0,5 x 1x, 2x, 4x 2.3. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s 2.4. Ancho de banda en modo	$ 10.647.886	$ 50.683.938

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				diagnóstico: 0.05 - 150 Hz		
URGENCIAS	REANIMACIÓN	1		2.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz		
				2.6. Protección de desfibrilación		
				2.7. Análisis del segmento ST: entre -9.0 a 9.0mV		
				2.9. Rango de medida mínimo entre 15 hasta 350 BPM		
				3. **Módulo SpO2**		
				3.1. Rango de medida: 1 - 100%		
				3.2. Precisión: ± 2%		
				4. Respiración.		
				4.1. Rangos mínimos de medición: Adulto: entre 0 - 150 rpm; Pediátrico/Neonato: entre 0 - 180 rpm.		
	OBSERVACIÓN MUJERS Y HOMBRES (2)	1		**5. Módulo NIBP O PNI**		
				5.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.		
				5.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.		
				5.3. Rango presión sistólica Adulto como mínimo entre 30-300 mmHg		
				5.4 Rango presión sistólica pediátrico como mínimo entre 30~300 mmHg		
				5.5 Rango presión sistólica Neonatal como mínimo entre 30~150 mmHg		
				5.6. Rango presión diastólica Adulto como mínimo entre 10-250 mmHg		
				5.7 Rango presión diastólica pediátrico como mínimo entre 10-220 mmHg		
				5.8 Rango presión diastólica Neonatal como mínimo entre 10-100 mmHg		
	OBSERVACIÓN PEDIATRICAS	1		**6. Temperatura**		
				6.1. Mínimo 1 canal		
				6.2. Precisión: ± 0.1°C		
				6.3. Rango de		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				medida como mínimo entre 0 hasta 45 grados Celsius		
				7. Almacenamiento de datos		
				7.1. Mínimo 120 horas de tendencias		
				7.2. Eventos de alarma, mínimo 50		
				8. Accesorios. Sensor de SPO2 adulto reutilizable, cable ECG de tres derivadas, manguera de NIBP, un brazalete reusable adulto, batería y cable AC, todos deben ser compatibles con la marca ofertada.		
URGENCIAS	REANIMACIÓN	1	CAMILLA DE REANIMACIÓN	1. Tendido de mínimo dos planos	$ 13.283.798	$ 15.807.720
				2. Colchoneta en espuma de alta densidad		
				3. Movimientos accionados neumática o hidráulicamente		
				3.1. Trendelenburg y trendelenburg inverso +/- 15°		
				3.2. Espaldar flexible entre 0° y 80°		
				3.3. Altura variable		
				4. Barandas laterales plegables o abatibles 5. Ruedas de mínimo 6"; sistema de freno o bloqueo		
				6. Soporte para choques		
				7. Accesorios: Atril porta suero		
				8. Dimensiones: Largo total entre (200 y 220) cm - Ancho entre: (75 y 90) cm		
				9. Capacidad de carga ≥ 120 Kg		
				10. Tendido radio traslucido		
				11. Soporte porta O2		
URGENCIAS	REANIMACIÓN	1	LAMPARA DE PROCEDIMIENTOS	1.Luz tipo Led	$ 18.208.799	$ 21.668.470
				1.1. Temperatura del color rango entre 3.500 ºK y 5500 ºK		
				1.2 Intensidad de la luz: ≥ 60.000 Lux a un metro de		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				distancia 1.3. Vida útil del Led ≥ 40.000 horas 1.4. Control de atenuación 2. Estructura: Lampara tipo pielitica, base con ruedas 3. Operación sin contacto o con control dentro del cabezal de la lampara		
URGENCIAS	SALA DE PROCEDIMIENTOS	1	ELECTROCARDIOGRAFO	1. Como mínimo con 12 canales 1.2. Resolución A/D: Mínimo 24bits 1.3. Constante de tiempo ≥ 3.2s 1.4. Sensibilidad mínima: 2.5, 5, 10, 20 mm/mV 1.5. Respuesta de frecuencia: entre 0,05 - 150Hz 1.6. Impedancia de entrada ≥ 50 MΩ 1.7. Filtros 1.8. Filtro de dispersión o DFT 1.9 Filtro CA 50/60 Hz 2. Pantalla. 2.1. Tipo: LCD de ≥ 8" 2.2. Resolución ≥ 800x480 3. Impresora térmica incorporada 3.1. Velocidad de impresión: 5mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s. 3.3. Papel Tipo: Rollo o Doblado 4. Dimensiones aproximadas: Ancho: 38cm /Profundo: 28cm /Alto: 12cm (+/- 3cm) 5.Bateria recargable mínimo 4500mAh 6. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/- 10% 50/60 Hz 7. Accesorios: Un juego de electrodos precordiales para miembros superiores e inferiores adultos y pediátricos	$ 8.180.393	$ 9.734.667
URGENCIAS	OBSERVACIÓN PEDIATRICAS	1	CAMA CUNA	1. Tendido de cuatro planos 1.1 Barandas tipo corral 2. Ruedas de	$ 10.759.755	$ 12.804.108

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				mínimo 5"		
				3. Sistema de bloqueo o frenos		
				4. Movimientos 4.1. Altura variable		
				4.2. Inclinación espaldar hasta 60 ° o mayor		
				4.3. Flexión rodillas o piernas hasta 40° o mayor		
				4.4. Auto contorno, CPR		
				5. Medidas del tendido del paciente		
				5.1. Ancho entre 70 y 90 cm		
				5.2. Largo entre 140 y 160 cm		
				6. Capacidad de carga segura o soporte de peso ≥ 100 Kg		
				7. Colchón forrado en tela antifluido o impermeable		
				8. Funcionamiento eléctrico 110/120 VAC 50-60 HZ		
				9. Accesorios: Atril porta suero		
URGENCIAS	OBSERVACION HOMBRES	2	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN	1. Tendido de mínimo dos planos uno fijo y uno móvil	$ 11.072.754	$ 65.882.886
				2. Colchoneta en espuma de alta densidad		
				3. Movimientos		
	OBSERVACIÓN MUJERES	2		3.1. Trendelenburg e inverso entre ≥ 12º		
				3.2. Espaldar flexible mínimo hasta 45°		
				4. Barandas de seguridad a cada lado de la camilla		
	SALA DE PROCEDIMIENTOS	1		5. Ruedas de mínimo 5"; sistema de freno o bloqueo		
				6. Soporte Antichoque		
				7. Accesorios: soporte para líquidos o bolsas de drenaje		
				8. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre (180 y 210) cm - Ancho entre: (60 y 80) cm		
				9. Peso: Mínimo de 180Kg		
ATENCIÓN AL PARTO	SALA TPR	1	MONITOR FETAL	1. Monitor con función gemelar.	$ 6.674.396	$ 7.942.532
				2. Pantalla a color o retroiluminada de mínimo de 5"		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3. Detección del movimiento fetal automático		
				4. Transductor de Ultrasonido: Frecuencia ≥ 1 MHz		
				4.1. Rango de medición como mínimo desde 31 hasta 240 LPM		
				4.1.1. Resolución 1BPM		
				5. Toco transductor compatible con la marca y con rango de medición entre 1% y 100%		
				5.1. Cero automático y manual		
				6. Mínimo un puerto USB o uno VGA		
				7. Impresora térmica incorporada velocidades de impresión 1,2,3 cm		
				8.Bateria recargable mínimo de 4000 mAh		
				9. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/- 10% 50/60 Hz		
				10. Debe incluir marcador de eventos compatible con la marca ofertada.		
CANTIDAD		**77**		**OTAL**		$ 602.003.677

.

GUTIÉRREZ						
SERVICIO	**AMBIENTE**	**CA NT**	**EQUIPO**	**ESPECIFICACION ES TECNICAS MINIMAS**	**VALOR (CON IVA)**	**VALOR TOTAL (CON IVA)**
Urgencias	Procedimientos	1	Lampara de Examen	1. Luz tipo Led	$ 3.386.561	$ 3.386.561,11
				1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K		
				1.2 Intensidad de la luz : ≥ 10.000 Luz		
				1.3. Vida útil del Led ≥ 20.000 horas		
				2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible		
				2.1. Base con ruedas		
				3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz		
				3. Diámetro del brazo de mínimo 50cm		
	Consultorio Medico	1	Camilla Fija	1. Acabado: Pintura electroestática	$ 1.397.061	$ 1.397.060,60

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil. 2. Colchoneta en espuma de alta densidad en material lavable e impermeable 3. Dimensiones 3.1. Largo entre 180 y 200 cm 3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm 3.3. Ancho entre 55 y 85 cm 4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg		
	Triage Consultorio Medico	2	Bascula Pesa Bebe	1. Bascula digital con infantometro 2. Capacidad mínima de 20 Kg 3. Funciones mínimas . 3.1 Conversión de Lb / Kg 3.2 TARA 3.3 Retención o hold 3.4 Desconexión automática 4. Ancho de bandeja mínima 44 cm 5. Alimentación por baterías y cargador 110/220V	$ 2.983.569	$ 5.967.138,38
	Consultorio Medico Triage	2	Bascula Adulto	1. Bascula de columna digital grado medico con tallímetro 2. Capacidad de mínimo hasta 200 Kg peso del paciente 3. Funciones: 3.1. Conversor Libras/Kilogramos 3.2. Hold 3.3. Índice de masa corporal 4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería	$ 2.783.110	$ 5.566.219,05
	Consultorio Medico Triage	2	Equipo de Órganos de Pared	1. Equipo de pared 2. Otoscopio tipo LED 2.1. Zoom ajustable 3. Oftalmoscopio tipo LED 3.1. Combinaciones de aperturas grande, pequeña, de fijación y micropunto 3.2. Filtros mínimo: libre de rojo 4. Requerimiento eléctrico +/- 110- 120V, 50/60Hz 5. Protección eléctrica clase II	$ 4.468.960	$ 8.937.919,83
	Consultorio Medico Triage	2	Tensiómetro de Pared	1, Equipo Análogo. 2. Escala de medición mínimo hasta 300 mmHg. 3. Resolución: ≤3mmHg 3.1. Accesorios: Perilla de insuflación, brazalete reutilizable adulto y pediátrico 4. Equipo de pared.	$ 869.093	$ 1.738.185,40

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

	Triage Consultorio Medico	2	Fonendoscopio Doble Servicio	1. Adulto, doble cabezal 2. Campana fabricada en acero inoxidable 3. Longitud mínima de 70 cm 4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 500Hz 5. Olivas y membranas intercambiables y/o lavables	$ 343.256	$ 686.512,19
	Reanimación	1	Camilla de Reanimación	1. Tendido de mínimo cuatro planos 2. Colchoneta en espuma de alta densidad 3. Movimientos accionados neumática o hidráulicamente 3.1.Trendelemburg y trendelenburg inverso +/- 15° 3.2. Espaldar flexible entre 0° y 80° 3.3. Altura variable mínimo entre 63 y 82cm 4. Barandas laterales plegables o abatibles 5. Ruedas de mínimo 8"; sistema de freno o bloqueo 6. Soporte para choques 7. Accesorios: Atril porta suero 8. Dimensiones: Largo total entre (200 y 220) cm - Ancho entre: (75 y 90) cm 9. Capacidad de carga ≥ 180 Kg 10. Tendido radio traslucido 11. Soporte porta O2	$ 14.016.190	$ 14.016.189,89
	Procedimientos (1) Observación Adulto (2) Observación Pediatrica (1) Aislamiento (1)	5	Camilla de Transporte y Recuperació n	1. Tendido de mínimo dos planos uno fijo y uno móvil 2. Colchoneta en espuma de alta densidad 3. Movimientos 3.2. Espaldar flexible mínimo hasta 45° 4. Barandas de seguridad a cada lado de la camilla 5. Ruedas de mínimo 5"; sistema de freno o bloqueo 6. Soporte Antichoque 7. Soporte porta bala O2 8. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre (180 y 210) cm - Ancho entre: (60 y 80) cm 9. Peso: Mínimo de 180Kg 10. Porta suero	$ 12.007.920	$ 60.039.598,48
	Observación carro de paro (1)	2	Carro de Paro	1. Estructura en acero tipo Cold Rolled o polímero tipo ABS 1.1. Ruedas de mínimo	$ 4.556.106	$ 9.112.211,99

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				4" con sistema de freno		
				1.2. Bandeja auxiliar		
				1.3. Como mínimo 4 cajones, con divisiones o separadores internos para ubicación de medicamentos		
	Reanimación (1)			1.3.1.Sistema de bloqueo para todos los cajones		
				1.4. Atril porta suero		
				1.5. Tablero RCP en polímero tipo ABS		
				1.6. Soporte para tanque de oxígeno		
				1.7. Contenedor o caneca auxiliar		
	Reanimación (1)	1	Lampara Pielitica	1. Iluminancia Max 120.000 Lux	$ 21.668.470	$ 21.668.470,22
				2. Temperatura del color : Max 5500 K		
				3. vida util de la iluminacion ≥ 50.000h		
				4. Tipo de bombilla led .		
				6. Con control de nivel de intensidad		
				7.Base móvil/sistema con ruedas		
	Observación carro de paro (1)	2	Laringoscopio	1. Laringoscopio de fibra óptica	$ 4.302.838	$ 8.605.675,40
				2. Compuesto por una hoja de cada referencia o número:		
				3. Hojas rectas No. 1, 2, 3		
	Reanimación (1)			4. Hojas curvas No. 00, 0, 1, 2		
				5. Requerimiento eléctrico uso con baterías		
	Reanimación (1)	2	Succionador	1. Presión de trabajo como mínimo hasta (-600 mmHg)	$ 1.180.498	$ 2.360.995,70
				2. Capacidad del reservorio ≥1000 ml.		
	Observacióncarro de paro (1)			3. Caudal de flujo ≥ 20L/min		
				4. Requerimiento eléctrico 110 / 120VAC		
	Reanimación (1)	3	Monitor de Signos Vitales	1- Especificaciones fisicas y electricas	$ 8.386.981	$ 25.160.944,10
				1.1. Peso ≤ 6 Kg		
				2. Pantalla LCD o tecnologia superior ≥ 8"		
				2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles		
				2.2. Formas de onda mostradas en pantalla minimo 6		
				2.3. Requerimiento electrico 110/120 VAC		
				2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh		
				2.4. Batería recargable con autonomía de mínima 2 horas		
				2.5. Interfaces		
				2.5.1. . mínimo dos conectores USB.		
				2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA		
				3. Módulo ECG		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones		
				3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática		
				3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s		
				3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz		
	Observación (1)			3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz		
				3.6. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz		
				3.7. Protección contra desfibrilación		
				3.8. Análisis del segmento ST		
				3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 mV		
				4. Módulo SpO2		
				4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%		
				4.2. Resolución: 1%		
				5. Respiración.		
				5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm		
				5.2. Resolución: 1rpm.		
				6. Módulo NIBP O PNI		
				6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.		
				6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.		
	Observación Carro de Paro (1)			6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg		
				6.4 Rango Pediátrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango Pediátrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediátrico MAP: entre 10 a 225 mmHg		
				6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg		
				6.5 Error de medida Max: +/- 5 mmHg		
				7. Temperatura		
				7.1. Mínimo 1 canal		
				7.2. Resolución: 0.1°C		
				8. Almacenamiento de datos		
				8.1. Mínimo 120 horas de tendencias		
				9. Alarmas		
				9.1 Audibles, indicador acústico		
				9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, batería y cable AC		
	Reanimación (1)	1	Desfibrilador Bifásico	1. CARACTERISTICAS GENERALES 1.1 Para desfibrilación manual, DEA, cardioversión sincronizada y monitoreo integrado con marcapasos 1.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica. 1.3 Capacidad de autodescarga/ desactivación automática 1.4 Con prueba para energía de descarga. Registro de la prueba 1.5 Tiempo de carga a máxima energía ≦ 10 segundos. 1.6 Estimulación con marcapasos transcutánea 1.7 Energía para desfibrilación externa: Entre 0 - 360J 1.8. Con selector o botón de modo: monitor, desfibrilación y DEA 1.9 Modo DEA: Desfibrilación guiada mediante comando de voz 1.10 Marcapaso transcutáneo con duración del pulso 40 ms o menor con una presición de +/- 5% o menor 1.11 Activación por modos fijo y demanda 1.12 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango minimo entre 40 ppm y 170ppm 2. MONITOR 2.1. Selección minimo de derivaciones (aVR, aVL, aVF, I, II, III). 2.2. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s 2.3 Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 7" 2.4 Con despliegue numérico frecuencia cardiaca 2.5 Peso máximo del equipo de 7 kg incluidos accesorios 3. PALAS 3.1 Para excitación externa, convertible adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica. 3.2 Botón de carga/descarga desde las palas, así como desde el panel de control	$ 40.257.700	$ 40.257.700,00

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3.3 Selección de energía desde las palas, así como desde el panel de control		
				3.4 Rango de impedancia del paciente minimo entre 15 ohmios y 170 ohmios		
				4. ALARMAS AUDIBLES - VISIBLES fisiológicas fuera del rango configurable, desconexión del equipo, batería baja		
				5. SISTEMA DE REGISTRO		
				5.1 Impresión integrada.		
				5.2 Modo de congelación de ondas fisiológicas		
				5.3 Modo de operación manual y/o automático.		
				5.4 Impresora con velocidad de registro: Dentro del rango de 25 mm/s y 50mm/s		
				6. BATERIA Y AUTONOMIA		
				6.1 Recargable e integrada.		
				6.2 Que permita dar 100 descargas continuas o mayor a máxima energía		
				6.3 Tiempo de carga menor o igual 5 horas para alcanzar el 100% de capacidad de la batería		
				7. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA		
				7.1 Requerimiento eléctrico 110 V+/- 10% 50 /60 Hz.		
				7.2 Protección contra filtración de agua y polvo		
	Sala ERA	1	Silla Recargable	1. Silla con mecanismo manual de reclinación y pantorrilla accionable	$ 3.315.340	$ 3.315.340,00
				2. Modelado del asiento en material resistente		
				3. Apoya brazos fijos		
				4. Dimensiones (±10cm): Ancho 75 / Alto 110cm		
				5. Capacidad de carga mínima de 150Kg		
Atención al Parto	TPR	1	Bascula Pesa Bebe	1. Bascula digital con infantometro	$ 2.983.569	$ 2.983.569,19
				2. Capacidad mínimo de 20 Kg		
				3. Funciones minimas .		
				3.1 Conversión de Lb / Kg		
				3.2 TARA		
				3.3 Retención o hold		
				3.4 Desconexión automática		
				4. Ancho de bandeja mínima 44 cm		
				5. Alimentación por baterías y cargador 110/220V		
		1	Cama para TPR	1. Accionamiento Eléctrico con alimentación 110/240v	$ 18.184.640	$ 18.184.639,90

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				1.1. Tendido de mínimo 3 planos en lamina Coll rolled o ABS 1.2. Movimiento de espaldar máximo de hasta 90° +- 12° 1.3. Trendelemburg y Antitrendemeburg mínimo de 10° 1.4. Altura ajustable como mínimo hasta 52 cm 2. Colchoneta de espuma de alta densidad lavable e impermeable 3. Capacidad de carga mínimo hasta: 230 Kg 4. Barandas laterales abatibles o retractiles 5. Posición de litotomía, CPR 6. Accesorios: Estribos, cubeta de desechos. 7. Ruedas de mínimo 5", sistema de freno en ruedas o por bloqueo central 8. Dimensiones útiles aproximadas: Largo 200 cm x ancho 90 cm 9. Accesorios: Atril porta suero		
		1	Camilla de Transporte y Recuperación	1. Tendido de mínimo dos planos uno fijo y uno móvil 2. Colchoneta en espuma de alta densidad 3. Movimientos 3.1.Trendelembu rg e inverso entre ≥ 15° 3.2. Espaldar flexible mínimo hasta 45° 4. Barandas de seguridad a cada lado de la camilla 5. Ruedas de mínimo 5"; sistema de freno o bloqueo 6. Soporte Antichoque 7. Soporte porta bala O2 8. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre (180 y 210) cm - Ancho entre: (60 y 80) cm 9. Peso: Mínimo de 180Kg 10. Porta suero	$ 12.007.920	$ 12.007.919,70
	Carro de Paro TPR	1	Carro de Paro	1. Estructura en acero tipo Cold Rolled o polímero tipo ABS 1.1. Ruedas de mínimo 4" con sistema de freno 1.2. Bandeja auxiliar 1.3. Como mínimo 4 cajones, con divisiones o separadores internos para ubicación de medicamentos 1.3.1.Sistema de	$ 4.556.106	$ 4.556.106,00

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				bloqueo para todos los cajones		
				1.4. Atril porta suero		
				1.5. Tablero RCP en polímero tipo ABS		
				1.6. Soporte para tanque de oxígeno		
				1.7. Contenedor o caneca auxiliar		
		1	Desfibrilador Bifásico	1. CARACTERISTICAS GENERALES 1.1 Para desfibrilación manual, DEA, cardioversión sincronizada y monitoreo integrado con marcapasos 1.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica. 1.3 Capacidad de autodescarga/ desactivación automática 1.4 Con prueba para energía de descarga. Registro de la prueba 1.5 Tiempo de carga a máxima energía ≦ 10 segundos. 1.6 Estimulación con marcapasos transcutánea 1.7 Energía para desfibrilación externa: Entre 0 - 360J 1.8. Con selector o botón de modo: monitor, desfibrilación y DEA 1.9 Modo DEA: Desfibrilación guiada mediante comando de voz 1.10 Marcapaso transcutáneo con duración del pulso 40 ms o menor con una precisión de +/- 5% o menor 1.11 Activación por modos fijo y demanda 1.12 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango mínimo entre 40 ppm y 170ppm 2. MONITOR 2.1. Selección mínimo de derivaciones (aVR, aVL, aVF, I, II, III). 2.2. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s 2.3 Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 7" 2.4 Con despliegue numérico frecuencia cardiaca 2.5 Peso máximo del equipo de 7 kg incluidos accesorios 3. PALAS 3.1 Para excitación externa, convertible adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.	$ 40.257.700	$ 40.257.700,00

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3.2 Botón de carga/descarga desde las palas, así como desde el panel de control		
				3.3 Selección de energía desde las palas, así como desde el panel de control		
				3.4 Rango de impedancia del paciente mínimo entre 15 ohmios y 170 ohmios		
				4. ALARMAS AUDIBLES - VISIBLES fisiológicas fuera del rango configurable, desconexión del equipo, batería baja		
				5. SISTEMA DE REGISTRO		
				5.1 Impresión integrada.		
				5.2 Modo de congelación de ondas fisiológicas		
				5.3 Modo de operación manual y/o automático.		
				5.4 Impresora con velocidad de registro: Dentro del rango de 25 mm/s y 50mm/s		
				6. BATERIA Y AUTONOMIA		
				6.1 Recargable e integrada.		
				6.2 Que permita dar 100 descargas continuas o mayor a máxima energía		
				6.3 Tiempo de carga menor o igual 5 horas para alcanzar el 100% de capacidad de la batería		
				7. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA		
				7.1 Requerimiento eléctrico 110 V+/- 10% 50 /60 Hz.		
				7.2 Protección contra filtración de agua y polvo		
	TPR	1	Fonendoscopio Doble Servicio	1. Adulto, doble cabezal	$ 343.256	$ 343.256,10
				2. Campana fabricada en acero inoxidable		
				3. Longitud mínima de 70 cm		
				4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 500Hz		
				5. Olivas y membranas intercambiables y/o lavables		
		1	Lampara de Calor Radiante	1. Configuración estándar incluye el módulo calefactor, controlador, columna principal, cuna, soporte, bandeja,	$ 54.951.761	$ 54.951.760,50
				2. Requisito de energía: 110 - 240 VAC 60Hz		
				3. Mínimo dos modos de funcionamiento: Manual, servo.		
				4. Rango de control de temperatura: 20,0°C - 38°C.		
				5. Precisión ≤ 0,3°C.		
				6. Inclinación de la cuna		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				7. Temporizador apagar		
				8. Alarma: alarma de temperatura, alarma de fallo de sensor, alarma de fallo de alimentación.		
		1	Lampara Pielitica	1. Iluminancia Max 120.000 Lux 2. Temperatura del color : Max 5500 K 3. vida util de la iluminación ≥ 50.000h 4. Tipo de bombilla led . 6. Con control de nivel de intensidad 7.Base móvil/sistema con ruedas	$ 21.668.470	$ 21.668.470,22
	Carro de Paro TPR (1)	1	Laringoscopio	1. Laringoscopio de fibra óptica 2. Compuesto por una hoja de cada referencia o número: 3. Hojas rectas No. 1, 2, 3 4. Hojas curvas No. 00, 0, 1, 2 5. Requerimiento eléctrico uso con baterías	$ 4.302.838	$ 4.302.837,70
		1	Succionador	1. Presión de trabajo como mínimo hasta (-600 mmHg) 2. Capacidad del reservorio ≥1000 ml. 3. Caudal de flujo ≥ 20L/min 4. Requerimiento eléctrico 110 / 120VAC	$ 1.180.498	$ 1.180.497,85
	TPR (1)	2	Monitor de Signos Vitales	1- Especificaciones físicas y eléctricas 1.1. Peso ≤ 6 Kg 2. Pantalla LCD o tecnología superior ≥ 8" 2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles 2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6 2.3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh 2.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas 2.5. Interfaces 2.5.1. . mínimo dos conectores USB. 2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA 3. Módulo ECG 3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones 3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática 3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s 3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz	$ 8.386.981	$ 16.773.962,73

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz		
				3.6. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz		
				3.7. Protección contra desfibrilación		
				3.8. Análisis del segmento ST		
				3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 mV		
				4. Módulo SpO2		
				4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%		
				4.2. Resolución: 1%		
				5. Respiración.		
				5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm		
				5.2. Resolución: 1rpm.		
				6. Módulo NIBP O PNI		
				6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.		
				6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.		
				6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg		
				6.4 Rango Pediatrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango Pediátrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediátrico MAP: entre 10 a 225 mmHg		
				6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg		
				6.5 Error de medida Max: +/- 5 mmHg		
				7. Temperatura		
				7.1. Mínimo 1 canal		
				7.2. Resolución: 0.1°C		
				8. Almacenamiento de datos		
				8.1. Mínimo 120 horas de tendencias		
				9. Alarmas		
				9.1 Audibles, indicador acústico		
				9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla		
				ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, batería y cable AC		
	TPR	1	Monitor Fetal	1. Monitor con función gemelar.	$ 7.942.532	$ 7.942.531,78
				2. Pantalla a color o retroiluminada de mínimo de 5"		
				3. Detección del movimiento fetal		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				automático		
				4. Transductor de Ultrasonido: Frecuencia ≥ 1 MHz		
				4.1. Rango de medición como mínimo desde 31 hasta 240 LPM		
				4.1.1. Resolución 1BPM		
				5. Toco transductor rango de medición entre 1% y 100%		
				5.1. Cero automático y manual		
				6. Minimo un puerto USB o uno VGA		
				7. Impresora térmica incorporada velocidades de impresión 1,2,3 cm		
				8.Bateria recargable minimo de 4000 mAh		
				9. Requerimiento electrico 110 VAC +/- 10% 50/60 Hz		
				10. Debe incluir toco y marcador de eventos		
Radiología Odontologica	Radiología Odontologica	1	Radiovisografo	1. Tamaño: 32mm x 42mm (± 5 mm)	$ 17.825.771,26	$ 17.825.771,26
				2. Imágenes de alta resolución: mínimo de 16 lp / mm		
				2.1. Tecnología cmos		
				2.2. Escala de grises: mínimo 12 bits		
				2.3. Tamaño de píxel mínimo 1300 x 1900		
				2.4. Área de píxeles activa mínimo 26 x 36 mm		
				2.5. Protección ante descargas eléctricas Tipo BF		
				3. Conexión tipo USB o superior		
				4. Sistema operativo compatible con Windows o superior		
		1	Equipo de Rayos X Periapical	1. Nivel de protección contra descarga eléctrica: tipo B	$ 24.875.000,00	$ 24.875.000,00
				2. Tubo de rayos X		
				2.1. Tensión del tubo: 70kVp +/- 10 kVp		
				2.2. Corriente del tubo: 7mA +/- 3mA		
				2.3. Potencia del tubo: 490W +/- 10W		
				2.4. ángulo anódico entre 12° y 20°		
				2.5. Radiación de fuga por hora: ≤ 0,25mGy/h		
				2.6. Material delobjetivo: Tugsteno		
				3. Campo de irradiación ≤60mm		
				4. Punto focal: ≤ 0.7mm		
				4. Requerimiento eléctrico		
				4.1. Tensión nominal: Entre 110V y 130V		
				4.2. Fluctuación permitida: +/- 10%		
				4.3. Frecuencia: 50/60 Hz		
				5. Tipo de montaje: pared		
				6. Temporizador remoto		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

Odontología General	Consultorio de Odontologia	1	Unidad Odontológica	1. Unidad odontológica eléctrica. 2. Sillón 2.1. Capacidad de carga: mínimo 150Kg 2.2. Movimientos de ascenso, descenso y reclinación del espaldar. 2.3. Tapicería sin costuras de fácil limpieza. 3. Módulo. 3.1. Mínimo tres servicios de holder automático con conexión borden o universal. 3.2 Filtro de agua 4. Escupidera con trampa para residuos, brazo articulable. 4.1. eyector 5. Lámpara con luz LED o superior 5.1. Lámpara con luz tipo halogena y/o led, mínimo con dos niveles de intensidad 6. Butaco. 6.1. Regulable mediante pistón 7. Requerimiento eléctrico 110/230V, 50/60Hz 8. Tanque de reserva 9. Estructura Metálica solida con pintura anticorrosiva	$ 16.576.700,00	$ 16.576.700,00
		6	Kit de piezas de alta	1. Pieza de alta 2. Esterilizable en autoclave 3. Cabezal Push button 4. Rotación mínimo de 300.000 rpm 1. Pieza de baja 2. Rotación de 18.000 RPM o mayor 3. Pieza de baja de acople de 2 o 3 vías. 4. Esterilizable en autoclave 1. Contrangulo 2. Esterilizable en autoclave 3. Velocidad de transmisión relación 1:1 4. Incluye punta recta	$ 4.229.426,60	$ 25.376.559,60
CANTIDAD			52		TOTAL	$ 482.024.005

CHIPAQUE

SER VICI O	AMBIENTE Y/O ÁREA	CANTIDA D	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)
TRANSPORTE ASISTENCIAL	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1- Especificaciones físicas y eléctricas 1.1. Peso ≤ 6 Kg 2. Pantalla LCD o tecnología superior	$ 8.386.981	$ 8.386.981

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				≥ 8"		
				2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles		
				2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo: 6		
				2.3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC		
				2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh		
				2.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas		
				2.5. Interfaces		
				2.5.1. Mínimo dos conectores USB.		
				2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA		
				3. Módulo ECG		
				3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones		
				3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática		
				3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s		
				3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz		
				3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz		
				3.6. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz		
				3.7. Protección contra desfibrilación		
				3.8. Análisis del segmento ST		
				3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 mV		
				4. Módulo SpO2		
				4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%		
				4.2. Resolución: 1%		
				5. Respiración.		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm		
				5.2. Resolución: 1rpm.		
				6. Módulo NIBP O PNI		
				6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.		
				6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.		
				6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg		
				6.4 Rango pediátrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango pediátrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediátrico MAP: entre 10 a 225 mmHg		
				6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg		
				6.5 Error de medida Max: +/- 5 mmHg		
				7. Temperatura		
				7.1. Mínimo 1 canal		
				7.2. Resolución: 0.1°C		
				8. Almacenamiento de datos		
				8.1. Mínimo 120 horas de tendencias		
				9. Alarmas		
				9.1 Audibles, indicador acústico		
				9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla		
				ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				ECG, NIBP, SPO2, TEMP, batería y cable AC		
		1	DESFIBRILADOR AUTOMÁTICO DEA	1.Equipo portátil. 2.Compartimiento para electrodos. 3. Batería con duración mínima de veinticuatro (24) meses en estado de espera o mínimo 100 descargas a máxima energía. 4. Instrucciones con gráficos y mensaje de voz 5. Para uso pediátrico y adulto 5.1. Energía de descarga mayor o igual a 200J 6. Incluye electrodos adhesivos adultos y pediátricos. 7. Autodiagnóstico para control del estado del equipo y la batería. 8. protección contra polvo y líquidos	$ 7.271.251	$ 7.271.251
		1	FONENDOSCOPIO DOBLE	1. Adulto, doble cabezal 2. Campana fabricada en acero inoxidable 3. Longitud mínima de 70 cm 4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 1000Hz	$ 343.256	$ 343.256
URGENCIAS	TRIAGE (1) CONSULTO RIO 1 (1) CONSU LTORIO 2 (1)	3	CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura electroestática y/o epoxi poliéster 1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil. 2. Colchoneta en espuma en material lavable e impermeable 3. Dimensiones 3.1. Largo entre 180 y 200 cm 3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm 3.3. Ancho entre 55 y 85 cm 4. Capacidad de carga del paciente	$ 1.397.061	$ 4.191.182

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				≥100 Kg		
	TRIAGE (1)	3	BÁSCULA ADULTO	1. Bascula de columna digital grado medico con tallímetro	$ 2.783.110	$ 8.349.329
				2. Capacidad de peso del paciente mínimo hasta 220 Kg		
	CONSULT ORIO 1 (1)			3. Funciones:		
				3.1. Conversor Libras/Kilogramos		
				3.2. Hold		
	CONSULT ORIO 2 (1)			3.3. Índice de masa corporal		
				4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería		
	CONSUL TORIO 1 (1)	2	FONENDOSCO PIO DOBLE	1. Adulto, doble cabezal	$ 343.256	$ 686.512
				2. Campana fabricada en acero inoxidable		
	CONSULT ORIO 2 (1)			3. Longitud mínima de 70 cm		
				4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 1000Hz		
	CONSUL TORIO 1 (1)	2	TENSIÓMETRO DE PARED	1, Equipo análogo.	$ 869.093	$ 1.738.185
				2. Escala de medición mínimo hasta 300 mmHg.		
				3. Resolución: ≤3mmHg		
	CONSUL TORIO 2 (1)			4. Tubo en espiral de mínimo 200cm		
				5. Accesorios: Perilla de insuflación, brazalete reutilizable adulto		
				6. Equipo de pared.		
	CONSULTO RIO 1 (1)	2	EQUIPO DE ÓRGANOS DE	1. Equipo de pared	$ 4.468.960	$ 8.937.920
				2. Otoscopio tipo LED		
				2.1. Zoom ajustable		
				3. Oftalmoscopio tipo LED		
	CON TOR			3.1. Combinaciones de apertura grande, pequeña, de fijación y micropunto		
				3.2. Filtros mínimo: libre de rojo		
				4. Requerimiento eléctrico +/- 110-120V, 50/60Hz		
	TRIA GE (1)	3	BÁSCULA PESA BEBÉ	1. Bascula digital	$ 2.983.569	$

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				con infantometro		8.950.708
				2. Capacidad mínimo de 20 Kg		
	CONSULTO RIO 1 (1)			3. Funciones mínimas.		
				3.1 conversión de Lb / Kg		
				3.2 TARA		
				3.3 retención o hold		
	CONSULT ORIO 2 (1)			3.4 Desconexión automática		
				4. Ancho de bandeja mínima 44 cm		
				5. Fuente de alimentación red eléctrica y batería		
	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA	1	CAMA CUNA	1. Tendido de cuatro planos	$ 11.990.000	$ 11.990.000
				1.1 Barandas tipo corral		
				2. Ruedas de mínimo 5"		
				3. Sistema de bloqueo central o frenos por llanta		
				4. Movimientos		
				4.1. Altura variable: entre 46cm y 90cm		
				4.2. Inclinación espaldar mayor o igual a 55º		
				4.3. Flexión rodillas o piernas mayor o igual 23º		
				4.4. CPR		
				5. Medidas del tendido del paciente		
				5.1. Ancho entre 70 y 90 cm		
				5.2. Largo entre 140 y 175 cm		
				6. Capacidad de carga segura o soporte de peso ≥ 120 Kg		
				7. Colchón forrado en tela antifluido o impermeable		
				8. Funcionamiento eléctrico 110/120 VAC 50-60 HZ		
				9. Accesorios: Atril porta suero		
	OBSERVACI ÓN MUJER (1)	6	CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN	1. Tendido de mínimo dos planos uno fijo y uno móvil	$ 12.007.919	$ 72.047.512
				2. Colchoneta en espuma de alta densidad e		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				impermeable		
				3. Movimientos		
	OBSERVACI ÓN HOMBRE (2)			3.1.Trendelemburg y trendelemburg inverso ≥ +/-15°		
				3.2. Espaldar flexible mínimo de 73°		
				3.3. Altura variable: Entre 53cm y 96cm		
				4. Barandas de seguridad abatibles		
	OBSERVACI ÓN PEDIÁTRIC			5. Ruedas de mínimo 5" con sistema de freno o bloqueo central		
				6. Soporte Antichoque		
				7. Soporte para bala de O2		
	PROCED IMIENTO S (1)			8. Atril porta suero		
				9. Dimensiones de la superficie del paciente: Largo total entre 180 y 210 cm - Ancho entre 60 y 80 cm		
	AIS LA MIE			10. Capacidad de carga mayor o igual 180Kg		
	OBSERVACIÓN PEDIÁTRICA (1)	3	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	1- Especificaciones físicas y eléctricas	$ 9.867.044	$ 29.601.132
				1.1. Peso ≤ 6 Kg		
				2. Pantalla LCD o tecnología superior ≥ 8 "		
				2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles		
				2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6		
				2.3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC		
				2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh		
				2.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas		
				2.5. Interfaces		
				2.5.1. mínimo dos conectores USB.		
				2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA		
				3. Módulo ECG		
				3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática		
				3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s		
				3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz		
				3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz		
				3.6. Ancho de banda en modo quirúrgico: 1- 20 Hz		
				3.7. Protección contra desfibrilación		
				3.8. Análisis del segmento ST		
				3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 mV		
				4. Módulo SpO2		
				4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%		
	OBSERVACIÓN ADULTO (2)			4.2. Resolución: 1%		
				5. Respiración.		
				5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm		
				5.2. Resolución: 1rpm.		
				6. Módulo NIBP O PNI		
				6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.		
				6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.		
				6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg		
				6.4 Rango Pediatrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango Pediatrico DIA: entre 10 a 220		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				mmHg Rango Pediatrco MAP: entre 10 a 225 mmHg		
				6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg		
				6.5 Error de medida Max: +- 5 mmHg		
				7. Temperatura		
				7.1. Mínimo 1 canal		
				7.2. Resolución: 0.1°C		
				8. Almacenamiento de datos		
				8.1. Mínimo 120 horas de tendencias		
				9. Alarmas		
				9.1 Audibles, indicador acústico		
				9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla		
				ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, batería y cable AC, CARRO DE TRANSPORTE		
	REANIMACIÓN	1	CAMILLA DE REANIMACIÓN	1. Tendido de mínimo cuatro planos	$ 14.016.190	$ 14.016.190
				2. Colchoneta en espuma de alta densidad		
				3. Movimientos accionados neumática o hidráulicamente		
				3.1. Trendelemburg y trendelenburg inverso +/- 15°		
				3.2. Espaldar flexible entre 0° y 80°		
				3.3. Altura variable mínimo entre 53 y 100cm		
				4. Barandas laterales plegables o abatibles		
				5. Ruedas de		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				mínimo 6"; sistema de freno o bloqueo central		
				6. Soporte para choques		
				7. Accesorios: Atril porta suero		
				8. Dimensiones: Largo total entre (200 y 220) cm - Ancho entre: (75 y 90) cm		
				9. Capacidad de carga ≥ 180 Kg		
				10. Tendido radio traslucido		
				11. Soporte porta O2		
		1	LÁMPARA DE EXÁMEN	1. Luz tipo Led	$ 3.386.561	$ 3.386.561
				1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K		
				1.2 Intensidad de la luz: ≥ 20.000 Lux		
				1.3. Vida útil del Led ≥ 50.000 horas		
				2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible		
				2.1. Base con ruedas		
				3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50- 60 Hz		
		1	SUCCIONADOR DE	1. Presión de trabajo ≥ (560 mmHg)	$ 1.180.498	$ 1.180.498
				2. Capacidad del reservorio ≥1000 ml.		
				3. Caudal de flujo ≥ 15L/min		
				4. Nivel de ruido ≤ 66 dB		
				5. Requerimiento eléctrico: entre 110/120 VAC - 50/60 Hz.		
		1	DESFI BRILA	**1. CARACTERISTICAS GENERALES**	$ 40.257.700	$ 40.257.700
				1.1 Para desfibrilación manual, DEA, cardioversión sincronizada y monitoreo integrado.		
				1.2 Con selector de nivel de energía para descarga bifásica.		
				1.3 Capacidad de autodescarga/		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				desactivación automática		
				1.4 Con prueba para energía de descarga. Registro de la prueba		
				1.5 Tiempo de carga a máxima energía ≦ 10 segundos.		
				1.6 Estimulación con marcapasos transcutánea		
				1.7 Energía para desfibrilación externa: Entre 0 - 360J		
				1.8. Con selector o botón de modo: monitor, desfibrilación y DEA		
				1.9 Modo DEA: Desfibrilación guiada mediante comando de voz		
				1.10 Marcapaso transcutáneo con duración del pulso 40 ms o menor con una precisión de +/- 5% o menor		
				1.11 Activación por modos fijo y demanda		
				1.12 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango mínimo entre 40 ppm y 170ppm		
				2. MONITOR		
				2.1. Selección mínimo de derivaciones (aVR, aVL, aVF, I, II, III).		
				2.2. Velocidad de Barrido de: 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s		
				2.3 Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 7"		
				2.4 Con despliegue numérico frecuencia cardiaca		
				2.5 Peso máximo del equipo de 7 kg incluidos accesorios		
				3. PALAS		
				3.1 Para excitación externa,		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				convertible adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.		
				3.2 Botón de carga/descarga desde las palas, así como desde el panel de control		
				3.3 Selección de energía desde las palas, así como desde el panel de control		
				3.4 Rango de impedancia del paciente mínimo entre 15 ohmios y 170 ohmios		
				4. ALARMAS AUDIBLES - VISIBLES fisiológicas fuera del rango configurable, desconexión del equipo, batería baja		
				5. SISTEMA DE REGISTRO		
				5.1 Impresión integrada.		
				5.2 Modo de congelación de ondas fisiológicas		
				5.3 Modo de operación manual y/o automático.		
				5.4 Impresora con velocidad de registro: Dentro del rango de 25 mm/s y 50mm/s		
				6. BATERIA Y AUTONOMIA		
				6.1 Recargable e integrada.		
				6.2 Que permita dar 100 descargas continuas o mayor a máxima energía		
				6.3 Tiempo de carga menor o igual 5 horas para alcanzar el 100% de capacidad de la batería		
				7. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA		
				7.1 Requerimiento		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				eléctrico 110 V+/- 10% 50 /60 Hz.		
				7.2 Protección contra filtración de agua y polvo		
				8. ACCESORIOS: Como mínimo: Marcapasos, parches para marcapasos, batería y cable ECG.		
		1	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1- Especificaciones físicas y eléctricas	$ 8.386.981	$ 8.386.981
				1.1. Peso ≤ 6 Kg		
				2. Pantalla LCD o tecnología superior ≥ 8 "		
				2.1. Resolución mínima requerida de 800 x 600 pixeles		
				2.2. Formas de onda mostradas en pantalla mínimo 6		
				2.3. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC		
				2.4. Capacidad de la batería: entre 4200 mAh 5200mAh		
				2.4. Batería recargable con autonomía de mínimo 2 horas		
				2.5. Interfaces		
				2.5.1. Mínimo dos conectores USB.		
				2.5.2. Mínimo un conector de red RJ45 y uno VGA		
				3. Módulo ECG		
				3.1. Selección de 3 y 5 derivaciones		
				3.2. Selección de ganancia: x 0.125; x0.25; x0.5; x1; x2; x4 y automática		
				3.3. Velocidad de Barrido de: 6,25mm/s, 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s		
				3.4. Ancho de banda en modo diagnóstico: 0.05 - 150 Hz		
				3.5. Ancho de banda en modo monitor: 0.5 - 40 Hz		
				3.6. Ancho de banda en modo		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				quirúgico: 1- 20 Hz		
				3.7. Protección contra desfibrilación		
				3.8. Análisis del segmento ST		
				3.8.1. Rango de medición entre -2.5 a +2.5 mV		
				4. Módulo SpO2		
				4.1. Rango de medida: de 0 al hasta 100%		
				4.2. Resolución: 1%		
				5. Respiración.		
				5.1. Rangos mínimos de medición 0 y 120 rpm		
				5.2. Resolución: 1rpm.		
				6. Módulo NIBP O PNI		
				6.1. Modos de funcionamiento: Manual y automático.		
				6.2. Parámetros: Sistólica, diastólica, media.		
				6.3 Rango Adulto SIS: entre 25 a 290 mmHg Rango Adulto DIA: entre 10 a 250 mmHg Rango Adulto MAP: entre 15 a 260 mmHg		
				6.4 Rango Pediatrico SIS: entre 25 a 240 mmHg Rango Pediatrico DIA: entre 10 a 220 mmHg Rango Pediatrco MAP: entre 10 a 225 mmHg		
				6.4 Rango Neonatal SIS: entre 25 a 140 mmHg Rango Neonatal DIA: entre 10 a 115 mmHg Rango Neonatal MAP: entre 15 a 125 mmHg		
				6.5 Error de medida Max: +- 5 mmHg		
				7. Temperatura		
				7.1. Mínimo 1		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				canal		
				7.2. Resolución: 0.1°C		
				8. Almacenamiento de datos		
				8.1. Mínimo 120 horas de tendencias		
				9. Alarmas		
				9.1 Audibles, indicador acústico		
				9.2 Visibles: LED, Aviso en pantalla		
				ACCESORIOS: ADULTO Y PEDIATRICO para ECG, NIBP, SPO2, TEMP, batería y cable AC		
		1	LARINGOSCOPI O	1. Laringoscopio de fibra óptica	$ 4.302.838	$ 4.302.838
				2. Compuesto por una hoja de cada referencia		
				3. Hojas rectas No 1, 2, 3		
				4. Hojas curvas No. 00, 0, 1, 2		
				5. Requerimiento eléctrico para uso con baterías		
		1	CARRO DE PARO	1. Estructura en acero tipo Cold Rolled o polímero tipo ABS	$ 4.556.106	$ 4.556.106
				1.1. Ruedas de mínimo 4" con sistema de freno		
				1.2. Bandeja auxiliar		
				1.3. Como mínimo 3 cajones, con divisiones o separadores internos para ubicación de medicamentos		
				1.4. Atril		
				1.5. Tabla RCP		
				1.6. Toma corriente incorporada		
				1.7. Soporte para bala de oxígeno		
				1.8. Recipiente o caneca auxiliar		
				1.9. Sistema de cierre centralizado o bloqueo de gavetas		
	PROCEDIMIENTOS (1)	1	ELECTROCARDIOGRAFO	1. 12 canales/derivaciones	$ 9.734.667	$ 9.734.667
				1.2. Resolución A/D: Mínimo 24bits		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				1.3. Constante de tiempo ≥ 3.2s		
				1.4. Sensibilidad/ganancia mínima: 2.5, 5, 10, 20 mm/mV		
				1.5. Respuesta de frecuencia: entre 0,01 - 300Hz		
				1.6. Impedancia de entrada ≥ 50 MΩ		
				1.7. Filtros		
				1.8. Filtro de dispersión o DFT		
				1.9 Filtro CA		
				2. Pantalla.		
				2.1. Tipo: LCD de ≥ 7"		
				2.2. Resolución ≥ 800x480		
				3. Impresora térmica		
				3.1. Velocidad de impresión: 5mm/s , 12.5mm/s, 25mm/s, 50mm/s.		
				3.2. Papel Tipo: Rollo o Doblado		
				4. Dimensiones aproximadas: Ancho: 38cm /Profundo: 28cm /Alto: 14cm (+/- 5cm)		
				5.Bateria recargable mayor o igual 2500mAh		
				6. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/-10% 50/60 Hz		
				7. Accesorios: Un juego de electrodos precordiales, miembros superiores e inferiores adultos y pediátricos		
		1	LÁMPARA DE EXÁMEN	1. Luz tipo Led	$ 3.386.561	$ 3.386.561
				1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K		
				1.2 Intensidad de la luz : ≥ 20.000 Lux		
				1.3. Vida útil del Led ≥ 50.000 horas		
				2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible		
				2.1. Base con ruedas		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50-60 Hz		
		1	MONITOR FETAL	1. Monitor con función gemelar. 2. Pantalla a color de mínimo de 5" 3. Detección del movimiento fetal automático 4. Transductor de Ultrasonido: Frecuencia ≥ 1 MHz 4.1. Rango de medición como mínimo entre 30 - 250 LPM 4.1.1. Resolución 1LPM 5. Toco transductor rango de medición entre 0% y 100% 5.1. Cero automático y manual 6. mínimo un puerto USB o VGA 7. Impresora térmica incorporada velocidades de impresión 1,2,3 cm/min 8.Bateria recargable mínimo de 4000 mAh 9. Requerimiento eléctrico 110 VAC +/-10% 50/60 Hz 10. Accesorios: Marcador de eventos, Toco, transductor de frecuencia cardiaca FHR, correas de sujeción y cable AC.	$ 7.942.532	$ 7.942.532
	CONSULTORIO TERAPIA RESPIRATORIA SALA EDA SALA ERA	3	SILLA RECLINABLE	1. Silla con mecanismo manual de reclinación y pantorrilla accionable 2. Modelado del asiento en material resistente 3. Apoya brazos fijos 4. Dimensiones (±10cm): Ancho 75 / Alto 110cm 5. Capacidad de carga mínima de	$ 3.315.340	$ 9.946.020

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				150Kg		
CONSULTA EXTERNA	CONSULTO RIO MEDICINA GENERAL CONSULTORIO DE ENFERMERIA (2) CONSULTOR IO COMPARTID O (1) VACUNA CIÓN (1)	6	CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura electroestática y/o epoxi poliéster 1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil. 2. Colchoneta en espuma en material lavable e impermeable 3. Dimensiones 3.1. Largo entre 180 y 200 cm 3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm 3.3. Ancho entre 55 y 85 cm 4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg	$ 1.397.061	$ 8.382.364
	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL (1) CONSULTO RIO DE ENFERMERI CONSULTORI O COMPARTIDO	3	BÁSCULA ADULTO	1. Bascula de columna digital grado medico con tallímetro 2. Capacidad de peso del paciente mínimo hasta 200 Kg 3. Funciones: 3.1. Conversor Libras/Kilogramos 3.2. Hold 3.3. Índice de masa corporal 4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería	$ 2.783.110	$ 8.349.329
	CONSUL TORIO MEDICI NA CONS ULTO DE CONSULTO RIO COMPARTID O (1)	4	BÁSCULA PESA	1. Bascula digital con infantometro 2. Capacidad mínimo de 20 Kg 3. Funciones mínimas . 3.1 conversión de Lb / Kg 3.2 TARA 3.3 Retención o hold 3.4 Desconexión automática 4. Ancho de bandeja mínima 44 cm 4. Fuente de alimentación red eléctrica y batería	$ 2.983.569	$ 11.934.277
	CONSULTORIO DE ENFERMERIA	1	DOPPLER FETAL	1. Pantalla 1.1. Tipo: LCD o LED. 2. Bpm Rango de medición mínimo entre 50 y 240 bpm	$ 965.830	$ 965.830

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3. Resolución: mínimo de 1bpm		
				4. Transductor Ultrasónico a prueba de agua y/o impermeable al agua		
				5. Potencia de salida del audio: mínimo 0.5W		
				6. Apagado automático		
				7. Peso máximo 500 Gr.		
				8. Operación con Batería		
	CONSULTORI O DE ENFERMERIA	2	TENSIÓMETRO DE PARED	1, Equipo análogo.	$ 869.093	$ 1.738.185
				2. Escala de medición mínimo hasta 300 mmHg.		
				3. Resolución: ≤3mmHg		
				4. Tubo en espiral de mínimo 200cm		
	CONSULTORIO COMPARTIDO (1)			5. Accesorios: Perilla de insuflación, brazalete reutilizable adulto		
				6. Equipo de pared.		
	CONSULTORIO DE ENFERMERIA (1)	2	EQUIPO DE ÓRGANOS DE PARED	1. Equipo de pared	$ 4.468.960	$ 8.937.920
				2. Otoscopio tipo LED		
				2.1. Zoom ajustable		
				3. Oftalmoscopio tipo LED		
	CONSULTORIO COMPARTIDO (1)			3.1. Combinaciones de aperturas grande, pequeña, de fijación y micropunto		
				3.2. Filtros mínimo: libre de rojo		
				4. Requerimiento eléctrico +/- 110-120V, 50/60Hz		
	CONSULTORIO MEDICINA GENERAL (2)	4	(1) FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	1. Adulto, doble cabezal	$ 343.256	$ 1.373.024
				2. Campana fabricada en acero inoxidable		
	CONSULTORI O DE			3. Longitud mínima de 70 cm		
	CONSULTORI O COMPARTIDO			4. Rango de frecuencia de auscultación mínimo entre 10Hz - 500Hz		
ODONTOLOGIA	ODONTOLOGÍA	14	KIT DE PIEZAS DE MANO	1. Pieza de alta	$ 4.229.427	$ 59.211.972
				2. Esterilizable en autoclave		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				3. Cabezal Push button		
				4. Rotación hasta 300.000 min^{-1} o mayor		
				1. Pieza de baja		
				2. Rotación hasta 18.000 RPM o mayor		
				3. Esterilizable en autoclave		
				1. Contrangulo		
				2. Esterilizable en autoclave		
				3. Velocidad de transmisión relación 1:1		
				1.Pieza recta		
				2. Esterilizable en autoclave		
				3 Relación de cambio 1:1		
		1	CAVITRON	1. Frecuencia de vibración ≥ 20 KHz	$ 3.781.000	$ 3.781.000
				2. Suministro de agua ajustable		
				2.1. Para uso con presión de agua ≥ 5 Bar		
				3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50- 60 Hz		
				4. Accesorios: Pedal con grado de protección contra ingreso de agua IPX1 como mínimo		
				5. Pedal del control		
				6. Pieza de mano esterilizable		
				7. Potencia de salida de la punta entre 12 y 20 W		
				8. Protección CLASE O TIPO II		
		2	LAMPARA DE FOTOCURADO	1. Funcionamiento con batería recargable	$ 1.945.157	$ 3.890.315
				2. rango de Longitud de onda emitido entre 420 nm y 480 nm		
				3. Intensidad de luz ≥ 100 mW/cm2		
				4. Luz Led		
				5. Peso menor o igual a 145gr		
				6. Accesorios: Base, protector ocular, batería, cargador		
				7. alimentación del adaptador de carga:		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				100V/240V – 50Hz/60Hz.		
				8. Voltaje de la lámpara entre 3.5 V y 5V		
		2	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Unidad odontológica eléctrica. 2. sillón 2.1. Capacidad de carga: mínimo 150Kg 2.2. Movimientos de ascenso, descenso y reclinación del espaldar. 2.3. tapicería sin costuras de fácil limpieza. 3. Módulo. 3.1. Mínimo tres servicios de holder automático con conexión borden o universal. 3.2 Filtro de agua 4. Escupidera con trampa para residuos 4.1. eyector 5. Lámpara. 5.1. Lámpara con luz tipo halógena y/o led, mínimo con dos niveles de intensidad 6. Butaco. 6.1. Regulable mediante pistón 7. Requerimiento eléctrico 110/230V, 50/60Hz 8. Jeringa triple 9. Pedal de control 10. Bandeja Auxiliar o mesa para instrumentos	$ 16.576.700	$ 33.153.400
	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	1	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL	1. Nivel de protección contra descarga eléctrica: tipo B 2. Tubo de rayos X 2.1. Tensión del tubo: 70kVp +/- 10 kVp 2.2. Corriente del tubo: 7mA +/- 3mA 2.3. Potencia del tubo: 490W +/- 10W 2.4. ángulo anódico entre 12° y 20°	$ 24.875.000	$ 24.875.000

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				2.5. Radiación de fuga por hora: ≤ 0,25mGy/h		
				2.6. Material del objetivo: Tungsteno		
				3. Campo de irradiación: Φ ≤60mm		
				4. Punto focal: ≤ 0.7mm		
				5. Requerimiento eléctrico		
				5.1. Tensión nominal: Entre 110V y 130V		
				5.2. Fluctuación permitida: +/- 10%		
				5.3. Frecuencia: 50/60 Hz		
				6. Tipo de montaje: pared		
				7. Temporizador remoto		
				8. botón de configuración adulto y pediátrico		
		1	RADIOVISIOGRAFO	1. Tamaño: 32mm x 42mm (± 5 mm)	$ 17.825.771	$ 17.825.771
				2. Imágenes de alta resolución: mínimo de 16 lp / mm		
				2.1. Tecnología CMOS		
				2.2. Escala de grises: mínimo 12 bits		
				2.3. Tamaño de píxel menor o igual 1402 x 1874		
				2.4. Área de píxeles activa mínimo 26 x 36 mm		
				2.5. protección ante descargas eléctricas Tipo BF		
				3. protección contra penetración de agua		
				4. Conexión tipo USB		
				5. Modo de funcionamiento u operación continuo		
	ODONTOLOGÍA	1	AUTOCLAVE	1. Equipo de clase B	$ 48.884.333	$ 48.884.333
				2. Estructura física:		
				2.1. Volumen total de la cámara entre 22 y 29 L		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				2.1.1. Construida totalmente en acero inoxidable		
				2.1.2 . Portabanderas con mínimo 5 bandejas.		
				2.2. Pantalla		
				2.2.1. parámetros mínimos de visualización en pantalla: temperatura, tiempo de esterilización, presión.		
				2.3. Software con personalización de ciclos o programas		
				2.3.1. Debe contar mínimo con los siguientes programas: empaquetado y no empaquetado a 134°C, empaquetado y no empaquetado a 121°C, Prion a 134°C		
				2.4. Conectividad:		
				2.4.1. Mínimo un puerto USB y/o Ethernet.		
				2.5. Impresora integrada		
				3. Ciclos y/o programas de esterilización: empaquetados y no empaquetados		
				3.1. Temperatura de operación como mínimo desde 121° hasta 134°C		
				4. El equipo debe contar con dispositivos o mecanismos de seguridad de funcionamiento durante su operación.		
				5. Requerimiento eléctrico: entre 120/ 240 VAC - 50/60 Hz.		
				7. Norma EN 13060.		
				8. Generador de Vapor		
				9. Test de Penetración HELIX		
				10. Potencia entre 1.800 W y 2.400 W		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

		1	INCUBADORA DE BIOLOGICOS	1. Incubadora de lectura rápida en procesos de esterilización de vapor 2. Tiempo de respuesta menor o igual 3 horas. 3. Temperatura máxima 60°C 4. Entre 3 y 8 puntos de lectura 5. Respuesta visible y/o audible de las condiciones del biológico 6. Requerimiento eléctrico: 110-120 VAC - 50/60 Hz.	$ 8.158.998	$ 8.158.998
		1	COMPRESOR	1. mínimo 2 pistones 2. Presión de trabajo máxima de 120 psi 3. Potencia del motor mínimo 4HP. 4. Revoluciones del motor entre 1000rpm a 1800rpm 5. Volumen tanque ≥ a 125 L 6. Tanque horizontal y/o vertical 7. Requerimiento eléctrico 110/240 v 50/60Hz	$ 16.813.510	$ 16.813.510
	OPTOMETRÍA	1	LÁMPARA DE HENDIDURA	1. Microscopio estereoscópico 2. Aumentos o Magnificaciones ≥ 2 3. Oculares de campo: 10x 4. Ajuste de la distancia pupilar en rango entre 50 y 85mm 5. Ajuste de dioptrías de (- 6 hasta 6) (+/-2D) 6. Ancho de la hendidura entre 0 mm y 14mm 7. mínimo contar con los siguientes filtros: Azul cobalto y libre de rojo 8. rotación de la hendidura como mínimo hasta 180ª 9. Pieza Visual entre 12,5x y 16x	$ 14.885.285	$ 14.885.285

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				10. Foco de fijación Led Rojo		
		1	UNIDAD DE OPTOMETRÍA	1. Unidad eléctrica 1.1. Silla con sistema de ascenso ≥ 25 cm 2. Tablero de control 3. Lámpara de iluminación incluida 4. Mesa corrediza o deslizable 5. mínimo dos puntos de conexión o tomas eléctricas para conexión de equipos 6. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC 7. 180° de rango de giro del brazo	$ 21.859.385	$ 21.859.385
	VACUNACION	1	CONGELADOR	1. Congelador Horizontal 2. Capacidad de 260 L a 300L 3. Control de temperatura integrado 4. Puerta con cerradura de seguridad y llave 5. Temperatura mínima entre -15 y -25 6. Gas Refrigerante 7. Código PQS 8.Requerimiento eléctrico: 110/240 VAC 50- 60 Hz	$ 12.595.332	$ 12.595.332
		1	TERMODIA	1. Capacidad entre 2.5 y 3.5 litros 1.1. Peso máximo con carga 8 Kg 2. Aislamiento en poliuretano ≥ 25 mm 3. Vida fría sin aperturas ≥ a 20 horas a 43° 4. Tapa tipo removible 5. Precalificado por la OMS código (WHO)/PQS 6. Accesorios: Dataloger	$ 1.557.026	$ 1.557.026
TERAPIAS	FISIOTERAPIA	4	CAMILLA FIJA	1. Acabado: Pintura electroestática y/o epoxi poliéster 1.1. Estructura de dos cuerpos, con espaldar móvil.	$ 1.397.061	$ 5.588.242

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				2. Colchoneta en espuma en material lavable e impermeable		
				3. Dimensiones		
				3.1. Largo entre 180 y 200 cm		
				3.2. Altura fija entre 75 y 90 cm		
				3.3. Ancho entre 55 y 85 cm		
				4. Capacidad de carga del paciente ≥100 Kg		
		2	ELECTROESTIMULADOR	1. Canales de tratamiento mínimo 2	$ 8.616.805	$ 17.233.611
				2. Tratamientos o corrientes:		
				2.1. Corriente TENS		
				2.2 Corriente Interferencial normal desde 1 a 150 Hz		
				2.3. Corriente galvánica o FES		
				2.4. Corriente Russa entre 1000 y 10000 Hz		
				3. Pantalla LCD		
				4. Requerimiento eléctrico 110/120 VAC		
				5. Accesorios: cables de conexión electrodos por canal, un frasco de gel, dos juegos de electrodos.		
				6. Ajuste de temporizador		
		3	TENS	1. Dos canales para tratamiento independientes	$ 1.349.220	$ 4.047.660
				2. Frecuencia de pulso TENS hasta 120 Hz o mayor		
				2.1. Ancho de pulso entre 50 hasta mayor o igual a 300 microsegundos o mayor		
				3. Forma de onda Simétrica o Bifásica		
				4. Uso Batería		
				5. Accesorios: cables y electrodos		
				6. Intensidad de salida del pulso mayor a 500 Ohm		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				7. Peso menor a 300 g		
		1	CAMINADORA	1. Potencia del motor ≥ 4 Hp	$ 17.621.032	$ 17.621.032
				2. Velocidad ajustable: Velocidad mínima ≤ 1.0Km/h hasta 19 Km/h o mayor		
				3. Inclinación máxima entre 0 y mayor o igual a 15%		
				4. Programas preconfigurados mínimo 8		
				5. Pantalla LED con visualización de:		
				5.1. Tiempo		
				5.2. Velocidad		
				5.3. Distancia		
				5.4. calorías		
				5.5. Ritmo cardiaco.		
				5.6. inclinación		
				6. Capacidad de carga del usuario ≥ a 150Kg.		
				7. Peso del equipo ≤ 190 Kg		
				8. Sistema de Amortiguación		
				9. Porta Botellas o Vasos		
				10. Requerimiento eléctrico: 220 v/50–60 Hz o 100–120 v		
		1	ELIPTICA	1.Pantalla LCD o LED	$ 13.869.172	$ 13.869.172
				2. Indicadores de Tiempo, Pulso cardiaco, Distancia, calorías		
				3. Programas pre-establecidos mínimo: 10		
				4.Resistencia ≥ 22 niveles.		
				5. Agarradera: Manilares en goma o en espuma con sensores para detectar la frecuencia cardiaca		
				6. Capacidad de carga del usuario ≥ 130Kg.		
				7. Pedales amplios y/o cómodos		
				8. Peso máximo		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				del equipo ≤ 180 Kg.		
				9. Requerimiento eléctrico: 110V o autoalimentación		
		1	BICICLETA ESTÁTICA	1. Posicionamiento del usuario sentado con espaldar 1.1. Sillón ajustable 2. Pantalla LCD o tecnología superior 2.1. Registro de velocidad, tiempo, distancia, frecuencia cardiaca 3. Nivel de resistencia ≥24 4. Capacidad de carga del usuario ≥ 150 Kg 5. Peso del equipo ≤ 90 Kg 6. Frecuencia cardiaca por contacto y/o puños medidores 7. Pedales con correas ajustables	$ 8.394.479	$ 8.394.479
TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLINICO	TODO EL SERVICIO	1	REFRIGERADOR	1. Volumen bruto (Lts): entre 65 y 80 Lts. 2. Control de temperatura automático digital incorporado en la estructura del equipo. 3. Rango de temperatura: +2°C a +8°C 4. Gas refrigerante 5. Fuente de alimentación: 110-240 V / 60 Hz	$ 8.454.117	$ 8.454.117
		1	CENTRIFUGA	1. Rotor con capacidad entre 12 y 24 tubos de 15 mL 2. Velocidad como mínimo hasta 4000 rpm 2.1. Nivel de ruido ≤ 60 Db 3. Interfaz de usuario que permita registro de tiempo y velocidad. 3.1 Tiempo ajustable 4. Sistema de seguridad para la tapa durante la centrifugación 5. Peso máximo	$ 18.944.800	$ 18.944.800

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				del equipo 20 kg.		
				6. Requerimiento eléctrico +/- 110-120 V		
		1	BAÑO SEROLOGICO	1. Capacidad o volumen entre 7 y 11 litros 2.Temperatura de calentamiento como mínimo hasta (70°C) 3. Panel o Display que permita el registro de temperatura 4. Sistema de protección 5. Requerimiento eléctrico 110/230 VAC 50- 60 Hz	$ 5.683.440	$ 5.683.440
COMPLEMENTACIÓN FARMACIA	FARMACIA	1	REFRIGERADOR	1. Capacidad o volumen entre 300 y 400 litros 1.1. Una sola puerta 2. Rango de temperatura de 2° a 8° 2.1. Control de temperatura integrado en la estructura de la nevera 2.2. Sistemas de seguridad de funcionamiento entre ellos alarmas de temperatura 3 . Modo descongelación 4. Aplicación para uso clínico y/o farmacéutico. 5. Base con niveladores o ruedas 6. Requerimiento eléctrico: 110/230 VAC 50-60 Hz	$ 22.544.312	$ 22.544.312
		1	CONGELADOR PEQUEÑO	1. Congelador tipo vertical 1.1. Capacidad entre 230 y 270 litros 2. Control de temperatura: microprocesador 3. Descongelamiento manual 4. Rango de temperatura entre (-20 y -40°) como mínimo 5. Alarmas para	$ 12.994.290	$ 12.994.290

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				temperatura y falla eléctrica como mínimo		
				6. Requerimiento eléctrico 110/220 VAC		
LABORATORIO CLINICO	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS (1)	1	LÁMPARA DE EXÁMEN	1. Luz tipo Led	$ 3.386.561	$ 3.386.561
				1.1. Temperatura del color ≥ 4.000K		
				1.2 Intensidad de la luz: ≥ 20.000 Lux		
				1.3. Vida útil del Led ≥ 50.000 horas		
				2. Estructura del brazo: cuello tipo cisne o flexible		
				2.1. Base con ruedas		
				3. Requerimiento eléctrico: 100/120 VAC 50- 60 Hz		
TERAPEUTICA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLOGICAS	1	CAMILLA CON ESTRIBOS	1. Tendido de tres planos	$ 6.230.376	$ 6.230.376
				1.1. Espaldar móvil como máximo hasta 70°		
				1.2. Sección de piernas o pies reclinable, abatible o con recorrido mecánico o neumático.		
				2. Recipiente para recolección de muestras o fluidos		
				3. Base compuesta por mueble dividido en compartimientos tipo cajón y una alacena para ubicación de elementos		
				3.1. Mecanismo tipo plataforma para que el paciente suba al tendido sin necesidad de escalerilla adicional.		
				3.2. Terminación en: Pintura electroestática o Epóxipoliester		
				3.3. Capacidad de carga del paciente o carga segura mínimo 150 Kg		
				4. Medidas largo entre 185 y 210 cm, ancho entre 58 y 70 cm, altura fija		

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

				entre 80 y 90 cm. 5. Accesorios: Juego de pierneras ajustables o graduables		
						$723.754.968

Total GUAYABETAL (Incluido IVA)	$	602.003.677
Total GUTIERREZ (Incluido IVA)	$	482.024.005
Total CHIPAQUE (Incluido IVA)	$	723.754.968
TOTAL GENERAL (Incluido IVA)	$	1.807.782.650

OBLIGACIONES GENERALES:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza o terceros le entreguen.
4. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de la E.S.E. Hospital San Rafael de Cáqueza.
7. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
9. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, deberá anexar Certificación de encontrarse el contratista a paz y salvo en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de sus empleados, cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista, conforme lo exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad

CLÁUSULA SÉXTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato respectivo. **b)** Cancelar al contratista el valor del contrato en la forma y plazos estipulados. **c)** Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual. **d)** Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales. **e)** Verificar a través del supervisor del contrato que el contratista realice la novedad al sistema de riesgos laborales cuando se presenten circunstancias tales como, prórrogas, adiciones y prórrogas, cesiones contractuales y terminación del contrato. **f)** Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN**: EL HOSPITAL controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA a través funcionario designado por la Gerencia de la ESE, para el presente contrato se designa al Subgerente Administrativo y Financiero, el supervisor realizará todas aquellas actividades que propendan por la efectiva realización del principio de responsabilidad en especial las siguientes. **1.** Velar porque se cumplan los principios de transparencia, economía, responsabilidad, equilibrio económico y objetividad por las partes involucradas en el contrato. **2.** Velar de manera imparcial, por el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. **3.** Informar oportunamente a las partes del

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

contrato sobre las fallas que se presenten en su ejecución. **4.** Exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del contrato. **5.** Expedir las correspondientes certificaciones donde conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. **6.** Absolver pronta y eficazmente las consultas que se le formulen ya sea en relación al contrato como en su ejecución. Informar oportunamente a la Gerente, el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a fin de adoptar las medidas legales pertinentes e imponer por parte del funcionario competente, si es el caso, las sanciones a que haya lugar. **7.**Dejar constancia por escrito de las anomalías que se presenten en la ejecución del contrato, concretando en cada caso en qué consisten, e informar de tal situación en forma inmediata a LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA, con el fin de adoptar las medidas legales pertinentes. **8.** Proteger y hacer respetar por El CONTRATISTA, los derechos de LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CÁQUEZA. **9.** Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato. **10.** Realizar y suscribir las Actas de Iniciación, Recibo, suspensión, modificación, del Contrato y las demás que surjan en desarrollo de la actividad contractual. **11.** Adelantar revisiones periódicas de la ejecución del contrato, con el objeto de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. **12.** En general las que de conformidad con la Ley considere necesarias desplegar para el cabal cumplimiento del Contrato y las contenidas en el Manual de Contratación e Interventoría de LA ESE HOSPITAL DE CAQUEZA. **13.** Solicitar ante la Oficina de Contratación las modificaciones pertinentes (adición, prórroga, la prorroga y adición y/o modificatorios al contrato), con una antelación de por lo menos quince (15) días calendario a la fecha en que se pretenda suscribir el documento, diligenciando para el efecto, el correspondiente formato de justificación de la misma, siempre y cuando se identifique la necesidad por parte de la entidad y la misma se justifique de manera precisa, previa autorización de la Gerencia. **14.** Solicitar al contratista el informe de novedad y su respectiva actualización a la ARL cuando ha suscrito prórrogas, adiciones y prórrogas o cesiones de contrato. 15. Las demás obligaciones a que haya lugar de conformidad con el Estatuto, Manual de Contratacion de la ESE y demás normatividad vigente y aplicable. **CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS:** De conformidad con el **ESTATUTO DE CONTRATACION.** Constitución De Garantías. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre la Empresa, el contratista prestará garantía única de:

AMPAROS	PORCENTAJE Y VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y/o hasta la liquidación del contrato
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Durante la ejecución del contrato y tres (3) años más

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Oficina de Contratacion de la E.S.E las pólizas requeridas en un término máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las garantías señaladas en esta cláusula, requieren de la aprobación por parte del representante legal o a quien este delegue, previa revisión jurídica del área de contratación y será modificada en los eventos que la E.S.E lo exija de conformidad con la normatividad vigente. **PARAGRAFO TERCERO**: Estas garantías deben incluir como beneficiario tanto a la Secretaria de Salud de Cundinamarca y a la ESE Hospital San Rafael de Caquezá. **CLÁUSULA NOVENA. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS:** En caso de Mora y/o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato **EL CONTRATISTA,** autoriza expresamente a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias y sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) del contrato. **2) PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA,** se obliga a pagar a la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título indemnización por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de sus obligaciones contractuales; los que podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo. **3) CADUCIDAD:** la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presenten las causales señaladas para ello en la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La liquidación, imposición y cobro de las sumas que resulten como consecuencia de la aplicación de multas y de la cláusula penal, se efectuará de conformidad con las reglas mínimas de igual forma **EL CONTRATISTA** autoriza que dichas sumas en caso de incumplimiento sean descontadas del valor a pagar del contrato, autorización que se entiende dada con la firma del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: APLICACIÓN DEL**

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

VALOR DE SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen en algunas de las sanciones previstas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no tener el pago voluntario y una vez se encuentre en firme la resolución que impone la multa, podrá compensarse tomando del saldo a favor del **CONTRATISTA** de conformidad con la cláusula que precede. **PARÁGRAFO TERCERO:** Se entiende aceptado el contenido de la presente cláusula y su obligatoriedad por parte del **CONTRATISTA** cuando este último suscribe el contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del HOSPITAL. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLUASULAS EXCEPCIONALES:** Las partes acuerdan que el presente contrato queda sometido a la aplicación de las cláusulas excepcionales de qué trata los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley 80 de 1993, y normas que las modifiquen o reglamenten. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causas: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución, **2.** Por cumplimiento del objeto contractual. **3.** por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, **4.** Por mutuo acuerdo. **5.** Las demás circunstancias previstas en el manual de contratación de la empresa y normas concordantes. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA LIQUIDACIÓN:** Por ser el presente un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo en caso de que la misma deba efectuarse por terminación y liquidación anticipada del contrato, el contratista deberá presentar la solicitud a contratación con antelación de tres (3) días para la elaboración del documento correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta, con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la Empresa (Acuerdo 007 de mayo 27 de 2014, modificado por el Acuerdo 010 del 29 de junio de 2017 y el Acuerdo 026 de 30 de octubre de 2024) y las demás previstas en la Ley o la Constitución Política. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL:** El Contratista debe cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: **1.** La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. **2.** La existencia de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CLÁUSULA COMPROMISORIA**: las partes acuerdan que los conflictos que surjan en desarrollo del presente contrato se resolverán por el mecanismo de conciliación prejudicial como solución alternativa de conflictos ante la Procuraduría General de la Nación, en el evento de no haber solución al conflicto, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a mantenerlo indemne de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial, tramites policivos y administrativos, originado en reclamaciones de terceros, en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se rige por el Estatuto de Contratación de la ESE (Acuerdo 007 de mayo 27 de 2014, modificado por el Acuerdo 010 del 29 de junio de 2017 y el Acuerdo 026 de 30 de octubre de 2024), por las normas de derecho privado que le son afines y por las disposiciones expresamente invocadas en el contrato de Prestación de Servicios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA, prestará sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá vinculación alguna de tipo laboral entre este y EL HOSPITAL, ni se generará obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Cáqueza Sede Central y centros y/o puestos de salud si a ello hubiera lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato de prestación de servicios, la propuesta económica, demás documentos que legalmente se requieran para su perfeccionamiento y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Cáqueza, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo acordado y manifestado. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: PUBLICACIÓN:** El presente Contrato será publicado en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en la normatividad presente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma o aceptación de las partes en el portal único del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). La ejecución del contrato iniciará previa expedición del correspondiente Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co

Proyecto: Libia herrera - Apoyo a Contratación.
Reviso y Ajusto: Olga lucia Sarmiento Gil - Asesor Jurídico Contratación

Av. 5 N° 5 - 80
Teléfono 6017944310 opción 2
E-mail gerencia@hospitalCáqueza.gov.co
Sitio Web: www.esehospitalCáqueza.gov.co